

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**“EL CONTROL DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN  
CONTRATACIONES DEL ESTADO, CON APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS  
MARCO Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN: CASO SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (SUNASS)”**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO  
PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR**

**IVAN FRANCO SILVA MONTERO**

**ASESOR: MAG. CPC. MANUEL ERNESTO FERNANDEZ CHAPARRO**

**Callao – 2023**

**PERÚ**



## HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN.

### **MIEMBROS DEL JURADO:**

- Dr. CPC GUIDO MERMA MOLINA PRESIDENTE
- Dr. CPC WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN SECRETARIO
- Mg. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ VOCAL
- Mg. LUIS ENRIQUE VERASTEGUI MATTOS MIEMBRO SUPLENTE

**ASESOR: Mag. CPC, MANUEL ERNESTO FERNANDEZ CHAPARRO**

N.º de Libro: 001-FOLIO N°12-INCI.10

N.º de Acta: 017-2023-06/CTTSP/FCC/UNAC

Fecha de Aprobación: 19 de noviembre de 2023

Resolución de Sustentación: 510-2023-CFCC/TR-DS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
*Ciclo Taller para Titulación por Modalidad de  
Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-06*



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACTA DE EXPOSICIÓN N° 017-2023-06/CTTSP/FCC/UNAC  
DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN  
DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

LIBRO N° 001 - FOLIO N° 12 - INCL 10

Del Acta de Exposición N° 017-2023-06/CTTSP/FCC/UNAC DEL INFORME DE TRABAJO DE  
SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR  
PÚBLICO


A los 19 días del mes de noviembre del año 2023, siendo las 18:30, se reunieron en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Contables, el JURADO DE SUSTENTACIÓN DEL CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023-06, para la obtención del TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO de la Facultad de Ciencias Contables, designados con Resolución N° 510-2023-CFCC/TR-DS de fecha 24 de octubre del 2023, conformado por los siguientes docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao:


- Dr. Guido Merma Molina : Presidente
- Dr. Walter Víctor Huertas Niquen : Secretario
- Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez : Vocal
- Mg. Luis Enrique Verastegui Mattos : Miembro Suplente
- Mg. Manuel Ernesto Fernández Chaparro : Asesor


Se dio inicio al acto de exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional del Bachiller **SILVA MONTERO IVÁN FRANCO**, quien cumple con los requisitos para optar el Título Profesional de Contador Público, sustenta el Informe titulado: **“EL CONTROL DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN CONTRATACIONES DEL ESTADO, CON APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS MARCO Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN: CASO SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (SUNASS)”** desarrollando la sustentación en acto público, de manera presencial de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.


Luego de la exposición, y la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado, acordó: Dar por (Aprobado/Desaprobado) Aprobado, con observaciones ( ), sin observaciones ( x ) con la escala de calificación cualitativa EXCELENTE y calificación cuantitativa 18, el presente Trabajo de Suficiencia Profesional conforme a lo dispuesto en el Art. 124 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023.

Se dio por cerrada la sesión a las 18:57 del día 19 de noviembre del año 2023.

  
Dr. Guido Merma Molina  
Presidente

  
Dr. Walter Víctor Huertas Niquen  
Secretario

  
Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez  
Vocal

  
Mg. Luis Enrique Verastegui Mattos  
Miembro Suplente



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Ciclo Taller para Titulación por Modalidad de  
Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-06



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**INFORME FAVORABLE N° 017-2023-06/CTTSP/FCC/UNAC  
DEL CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR MODALIDAD DE  
TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

**TITULO DEL INFORME:**

**"EL CONTROL DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN  
CONTRATACIONES DEL ESTADO, CON APLICACIÓN DE LOS  
ACUERDOS MARCO Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN: CASO  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE  
SANEAMIENTO (SUNASS)"**

**AUTOR: SILVA MONTERO IVÁN FRANCO**

En Bellavista, Callao, Ciudad Universitaria, en la Facultad de Ciencias Contables, siendo las 18:57 horas del día domingo 19 de noviembre del 2023 y luego de escuchar la exposición del Trabajo de Suficiencia Profesional, los miembros del Jurado de Sustentación del Ciclo de Taller de Suficiencia Profesional 2023-06, por unanimidad no encuentran observación alguna, por lo que el Bachiller queda **EXPEDITO** para tramitar el Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional.

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Guido Merma Molina  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Walter Víctor Huertas Niquen  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez  
Vocal

  
\_\_\_\_\_  
Mg. Luis Enrique Verastegui Mattos  
Miembro Suplente

## Document Information

Analyzed document	ARCHIVO 2.1A Silva Montero, Iván Franco. Título. 2023. Referencias.doc (D178824832)
Submitted	11/15/2023 2:20:00 AM
Submitted by	MANUEL ENRRIQUE PINGO ZAPATA
Submitter email	mepingoz@unac.edu.pe
Similarity	23%
Analysis address	mepingoz.unac@analysis.urkund.com

## Sources included in the report



URL: <https://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/4713/1/SEGURAX20VALIENTEX20DANIELAX20BRIGGI/THE.pdf>  
Fetched: 11/15/2023 2:20:00 AM

## Entire Document

### V BIBLIOGRAFIA

Arca, L. (2019).

Gestión de contrataciones por acuerdo marco y satisfacción en usuarios de Perú Compras del proyecto especial Alto Mayo, Moyobamba, 2019. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad César Vallejo.

71%

**MATCHING BLOCK 1/5**

W

Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41106/Arca\\_RLM.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41106/Arca_RLM.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Barboza, N. (2021).

Los catálogos electrónicos acuerdo marco y los procesos logísticos de las municipalidades distritales de la provincia de Cajamarca: 2020. [Tesis de doctorado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional de Cajamarca.

<http://190.116.36.86/bitstream/handle/20.500.14074/4496/Tesis%20Araldo%20Barboza.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

García, J. (2020).

Los actos preparatorios y procedimientos de selección de bienes y servicios en el CENARES, 2019. [Tesis de Magister, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad César Vallejo.

71%

**MATCHING BLOCK 2/5**

W

Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40975/Garcia\\_J.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40975/Garcia_J.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

OSCE, Ley de Contrataciones del

Estado -

Ley N° 30225 - Decreto Supremo N°082-2019-EF

<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/266672-082-2019-ef>

OSCE, Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N°0344-2018-EF.

<https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/4168515-reglamento-de-la-ley-de-contrataciones-del-estado-y-sus-sucesivas-modificaciones-posteriores>

Pereyra, K. (2019).

Cumplimiento de catálogos electrónicos de Acuerdos Marco de la ley de contrataciones del Estado en la adquisición de bienes de la Unidad Ejecutora de Gestión Educativa Local Paíta, año 2017. [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad César Vallejo.

<https://secure.urkund.com/view/170774228-185387-488914#/sources>

## **DEDICATORIA.**

A Dios por habernos permitido llegar hasta  
este punto y habernos dado salud para lograr  
nuestros objetivos,

A mis padres e hijos,

Por ser el pilar fundamental en todo lo que  
somos, tanto en educación académica como de  
la vida, por su incondicional apoyo a través del  
tiempo.

### **AGRADECIMIENTO.**

Agradecimiento a mi madre por su apoyo incondicional en mi superación profesional y a mi compañera de vida por su motivación cada día a seguir adelante con optimismo y dedicación.



## ÍNDICE

ÍNDICE .....	1
ÍNDICE DE TABLAS.....	2
ÍNDICE DE FIGURAS.....	3
ABREVIATURAS.....	6
INTRODUCCION.....	7
<b>I. ASPECTOS GENERALES.....</b>	<b>9</b>
<b>1.1. Objetivos.....</b>	<b>9</b>
1.1.1. Objetivo general.....	9
1.1.2. Objetivos específicos.....	9
<b>1.2. Organización de la Empresa.....</b>	<b>10</b>
1.2.1. Descripción general de la empresa.....	10
1.2.2. Presentación.....	12
1.2.3. Organización de la empresa o institución.....	14
<b>1.3. Otras entidades públicas.....</b>	<b>23</b>
<b>II. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL.....</b>	<b>24</b>
<b>2.1. Marco Teórico.....</b>	<b>24</b>
2.1.1. Antecedentes .....	24
2.1.2. Marco Conceptual.....	27
2.1.3. Marco Normativo o Legal.....	27
2.1.4. Herramientas tecnológicas.....	33
2.1.5. Herramientas de gestión.....	36
2.1.6. Definición de términos básicos.....	38
<b>2.2. Descripción de las Actividades Desarrolladas.....</b>	<b>43</b>
<b>III. APORTES REALIZADOS.....</b>	<b>55</b>
<b>IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....</b>	<b>78</b>
<b>V. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>81</b>
<b>VI. BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>82</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>85</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla N°1:</b> Flujograma de contratación de Acuerdos Marco.....	43
<b>Tabla N°2:</b> Implementación de estructura para aprobar contrataciones por acuerdo marco respecto de pasajes aéreos.....	45
<b>Tabla N°3:</b> Flujograma de evaluación de requerimientos mayores a 08 UIT....	46
<b>Tabla N°4:</b> Flujograma de aprobación de expedientes de contratación de montos mayores a 08 UIT.....	47
<b>Tabla N°5:</b> Flujograma de desarrollo de procedimiento de selección de concurso público.....	48
<b>Tabla N°6:</b> Flujograma de desarrollo de procedimiento de selección de Adjudicaciones Simplificadas.....	49

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura N°1:</b> Logotipo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento.....	10
<b>Figura N°2:</b> Ubicación domicilio fiscal Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento.....	11
<b>Figura N°3:</b> Respeto e Igualdad de trato.....	13
<b>Figura N°4:</b> Organigrama de la entidad.....	14
<b>Figura N°5:</b> Organigrama de la Unidad de Abastecimiento.....	17
<b>Figura N°6:</b> Servicios Generales.....	22
<b>Figura N°7:</b> Pantalla de visualización de catalogo electrónico de fichas productos acuerdo marco de bienes.....	35
<b>Figura N°8:</b> Pantalla de visualización de catalogo electrónico de acuerdo marco de pasajes aéreos.....	36
<b>Figura N°9:</b> Figura del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).....	37
<b>Figura N°10:</b> Figura de Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).....	38
<b>Figura N°11:</b> Asesorías y orientaciones respecto del requerimiento a contratar adecuadamente por acuerdo marco.....	44
<b>Figura N°12:</b> Apoyo al comité de selección en elaboración de bases administrativas de procedimientos de selección para servicio de impresiones.....	49
<b>Figura N°13:</b> Apoyo al comité de selección en elaboración de bases administrativas para contratación de una productora de organización de evento foro.....	50
<b>Figura N°14:</b> Conformación de comité de selección miembro titular de Concurso Público N° 001-2023-SUNASS.....	50
<b>Figura N°15:</b> Convocatoria en el SEACE del Concurso Público N° 001-2023-SUNASS.....	51

<b>Figura N°16:</b> Miembro del Comité de selección del Procedimiento de Adjudicación simplificada N° 30-2018-PEJP .....	53
<b>Figura N°17:</b> Ficha de la convocatoria de la Adjudicación simplificada N° 30-2018-PEJP -Servicio de Producción de Activaciones BTL.....	53
<b>Figura N°18:</b> Ficha de la adjudicacion de la Buena pro (ganador) de la Adjudicación simplificada N° 30-2018-PEJP .....	54
<b>Figura N°19:</b> Liquidación de pasajes emitidos de Acuerdo marco.....	56
<b>Figura N°20:</b> Informe de autorización de compra pasajes aprobado el 22 de diciembre 2020.....	57
<b>Figura N°21 :</b> Habilitación presupuestal de fecha 21 de diciembre 2020.....	59
<b>Figura N°22:</b> Implementación de estructura para aprobar compra de pasajes.....	60
<b>Figura N°23:</b> Liquidacion compra de pasajes aereos acuerdo marco de la compra realizada.....	61
<b>Figura N°24:</b> Habilitación de certificación de credito presupuestario antes de realizada la compra de pasajes.....	62
<b>Figura N°25:</b> Formato de aprobación de expediente no delegada al responsable de la Unidad de Abastecimiento.....	64
<b>Figura N°26:</b> Informe preliminar para que sea aprobado por Gerencia General.....	65
<b>Figura N°27:</b> Aprobación de expediente de contratación por el Gerente General para la aprobación de la compra por acuerdo marco.....	67
<b>Figura N°28:</b> Aprobación de compra de bienes por el Gerente General .....	69
<b>Figura N°29:</b> Orden compra emitida y publicada en catalogo electronico de acuerdo marco.....	71
<b>Figura N°30:</b> Asesoramiento a las áreas usuarias indicando procedimiento para su adquisición mediante Acuerdo Marco.....	72
<b>Figura N°31:</b> Capacitación respecto acuerdo marco servicios (pasajes aéreos) mediante MEET el 26 de julio del 2022.....	75
<b>Figura N°32:</b> Capacitación en Acuerdo Marco compra de pasajes aéreos.....	75
<b>Figura N°33:</b> Capacitación respecto acuerdo marco bienes mediante MEET el 26 de julio del 2022.....	76

<b>Figura N°34:</b> Registro de requerimiento para compra de Bienes .....	76
<b>Figura N°35:</b> Seleccionar catalogo electronico de Acuerdo marco.....	77
<b>Figura N°36:</b> Busqueda de fichas tecnicas filtrando características para compra de Bienes .....	77

## ABREVIATURAS

CEAM	Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
OEC	Órgano Encargado de Contrataciones
OSCE	Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado
PAC	Plan Anual de Contrataciones del Estado
PCM	Presidencia de Consejo de Ministros
PEJP	Proyecto Especial para la preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos
SEACE	Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
SIAF	Sistema Integrado de Administración Financiera
SIGA	Sistema Integrado de Gestión Administrativa
SUNASS	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
UIT	Unidades Impositivas Tributarias.

## INTRODUCCIÓN

Las compras públicas son el mecanismo que utilizan las entidades del Estado peruano para contratar bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se realicen de manera oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, que permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan resultado positivo en las condiciones de vida de la población. En consecuencia, las áreas de contratación como las Oficinas de Logística o Abastecimiento de las entidades públicas requieren procedimientos de selección y mecanismos de compras eficientes debido a que son las encargadas de generar y maximizar el valor de los recursos públicos de la población.

Los Acuerdos Marco son un método especial de contratación mediante el cual una entidad pública realiza la contratación, sin mediar procedimiento de selección como en una Licitación Pública o Concurso Público, acortando así los tiempos y riesgos de contratación de manera significativa, siempre y cuando estos catálogos electrónicos que tienen características similares a las de una tienda virtual contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento de la entidad.

Los procedimientos de selección se tratan de que las entidades del estado pueden contratar a través de licitación pública, concurso público y demás procedimientos de selección, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones en atención a las necesidades de la entidad.

El Informe de trabajo de suficiencia profesional tiene como finalidad “El control de la adquisición de bienes y servicios en contrataciones del estado, con aplicación de los acuerdos marco y procedimientos de selección: Caso Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS)”, en la cual he aplicado los conocimientos adquiridos durante mi experiencia laboral en la administración pública en el área de logística, realizando mejoras, reduciendo errores e irregularidades a las compras de bienes y contratación de servicios por catálogos electrónicos de Acuerdo Marco y procedimientos de

selección, con destreza, integridad, probidad, técnica y esmero, haciendo buen uso de los recursos públicos realizando contrataciones eficientes y eficaces siguiendo la normatividad vigente, conforme lo voy a plantear en el análisis del informe.



## **I. ASPECTOS GENERALES**

### **1.1 OBJETIVOS**

El informe de suficiencia profesional tiene los siguientes objetivos.

#### **1.1.1 Objetivo General**

Describir mi experiencia en el transcurso de los años que he venido trabajando en el área de Logística o Abastecimiento y aplicación de mis conocimientos, optimizando la gestión en compras públicas por modalidad de acuerdo marco y procedimientos de selección en cumplimiento de la ley de contrataciones del estado y su reglamento. Asimismo, dentro del contexto de la satisfacción de las necesidades de la entidad, con el fin de realizar un buen servicio a los ciudadanos.

#### **1.1.2 Objetivos Específicos**

- Gestionar la aprobación de las contrataciones de servicios a fin de realizar procedimientos de compra mediante la plataforma de catálogos electrónicos de Acuerdo Marco – Perú compras.
- Orientar, evaluar, analizar y efectuar la gestión para la aprobación de contrataciones de bienes por acuerdo Marco, a fin de realizar procedimientos de compra mediante la plataforma de catálogos electrónicos de Acuerdo Marco – Perú compras.
- Capacitar y preparar al personal del área de Abastecimiento en efectuar contrataciones de bienes y servicios, mediante la plataforma de catálogos electrónicos de Acuerdo Marco – Perú compras.
- Realizar procedimientos de selección desde su indagación de mercado hasta consentimiento de la buena pro y remisión de expediente al área de ejecución contractual.

## **1.2 ORGANIZACION DE LA EMPRESA**

### **1.2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA**

#### **A. Datos Generales de la Empresa**

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO con RUC: 20158219655, domicilio fiscal: Av. Bernardo Monteagudo N° 210 Lima - Lima - Magdalena del Mar, su actividad de servicio es un organismo público regulador, creado por Decreto Ley N° 25965, y adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), fecha de inicio de actividades 19 diciembre de 1992 representante legal con el cargo de Gerente General Muñoz Quiroz Manuel Fernando.

#### **Figura N° 1**

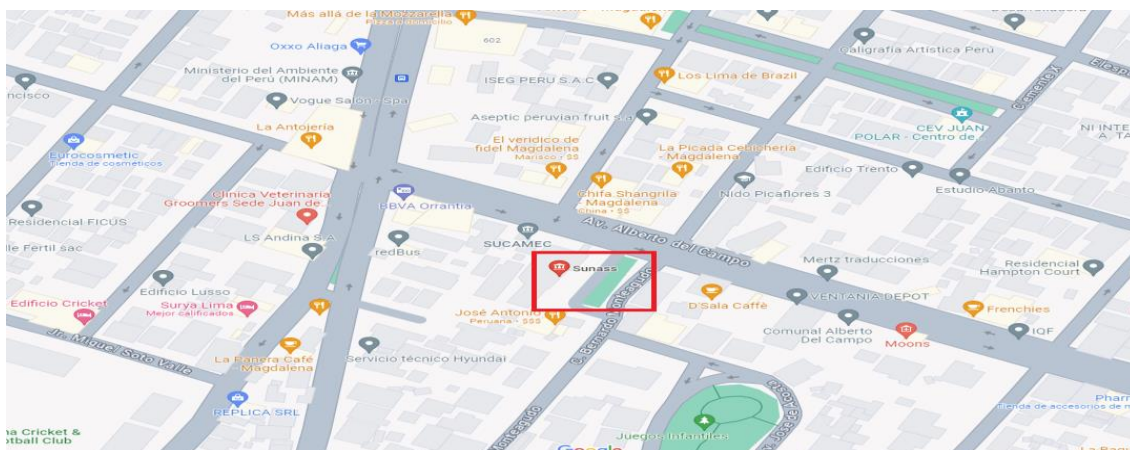
Logotipo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento



**Nota:** Imagen extraída de la página web de la entidad.

#### **Figura N° 2**

Ubicación domicilio fiscal Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento.



**Nota:** Imagen tomada de google maps.

## **B. Reseña Histórica de la Empresa**

El 19 de diciembre de 1992 se creó la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), como Institución Pública Descentralizada del Ministerio de la Presidencia, con personería de derecho público, con patrimonio propio y autonomía funcional, económica, técnica financiera y administrativa para que proponga las normas para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, disposición sanitaria de excretas, rehusó de aguas servidas y limpieza pública, fiscalice la prestación de los mismos, evalúe el desempeño de las entidades que los prestan, promueva el desarrollo de esas entidades, así como aplique las sanciones que establezca la legislación sanitaria y recaude las multas y tasas que esa misma legislación disponga.

La Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento asumió todas las funciones de la Dirección de Saneamiento Básico creada por el Decreto Legislativo No. 574 y transferida al Ministerio de la Presidencia mediante Decreto Ley No. 25738, la Dirección quedó desactivada. Están comprendidas en el ámbito de Superintendencia todas las personas naturales y las entidades públicas o privadas que brinden servicios de saneamiento.

### **C. Actividades Principales de la Empresa**

Las actividades principales de la empresa alineadas a su misión institucional son:

- a. Fiscalizar el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales o técnicas de las entidades supervisadas.
- b. Regular y fijar las tarifas por la prestación de los servicios de saneamiento bajo su ámbito.
- c. Normar los reglamentos que regulen los procedimientos a su cargo, referidos a intereses, obligaciones o derechos de las entidades, los usuarios y/o las actividades supervisadas.
- d. Tipificar las infracciones por el incumplimiento de obligaciones establecidas en las normas legales, técnicas y derivadas de los contratos de concesión.
- e. Imponer sanciones por el incumplimiento de obligaciones derivadas de las normas legales o técnicas.
- f. Solución de reclamos de los usuarios, resolver, en segunda instancia, los conflictos que surjan entre los usuarios y las empresas prestadoras.

#### **1.2.2 PRESENTACION**

##### **A. Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS)**

La SUNASS cuenta con las estrategias siguientes:

##### **Visión**

- Incrementar el acceso de los servicios de saneamiento en condiciones adecuadas para la población.
- Mejorar la oferta de servicios de saneamiento para la población.

##### **Misión**

Regular, normar y supervisar la provisión de los servicios de saneamiento, por parte de los prestadores, de forma independiente, objetivos y oportunos, para contribuir a que los ciudadanos aseguren el ejercicio de sus derechos y deberes.

## **Valores de la Organización**

### ***Trabajo en equipo***

Alcanzar los resultados y metas de la SUNASS, coordinando e integrando el esfuerzo, la participación y el aporte de sus colaboradores, fomentando en sus miembros la equidad, autonomía, respeto y responsabilidad.

### ***Excelencia e innovación***

Busca en forma permanente, nuevas formas de hacer las cosas para crear cambios significativos para la mejora de productos, servicios o procesos de la SUNASS con valor agregado, de modo que ello sea beneficioso para el colaborador, la entidad o la sociedad.

### ***Vocación de servicio***

Actúa de manera sólida y desinteresada, mostrando disposición para brindar un servicio con respuesta efectiva, oportuna y cordial al usuario interno o externo.

### ***Respeto e igualdad de trato***

Aplica criterios de consideración y buen trato, con respeto y sin distinción de raza, sexo, orientación sexual, religión, lugar geográfico de procedencia, lengua u otra circunstancia personal.

## **Figura N° 3**

Respeto e Igualdad de trato



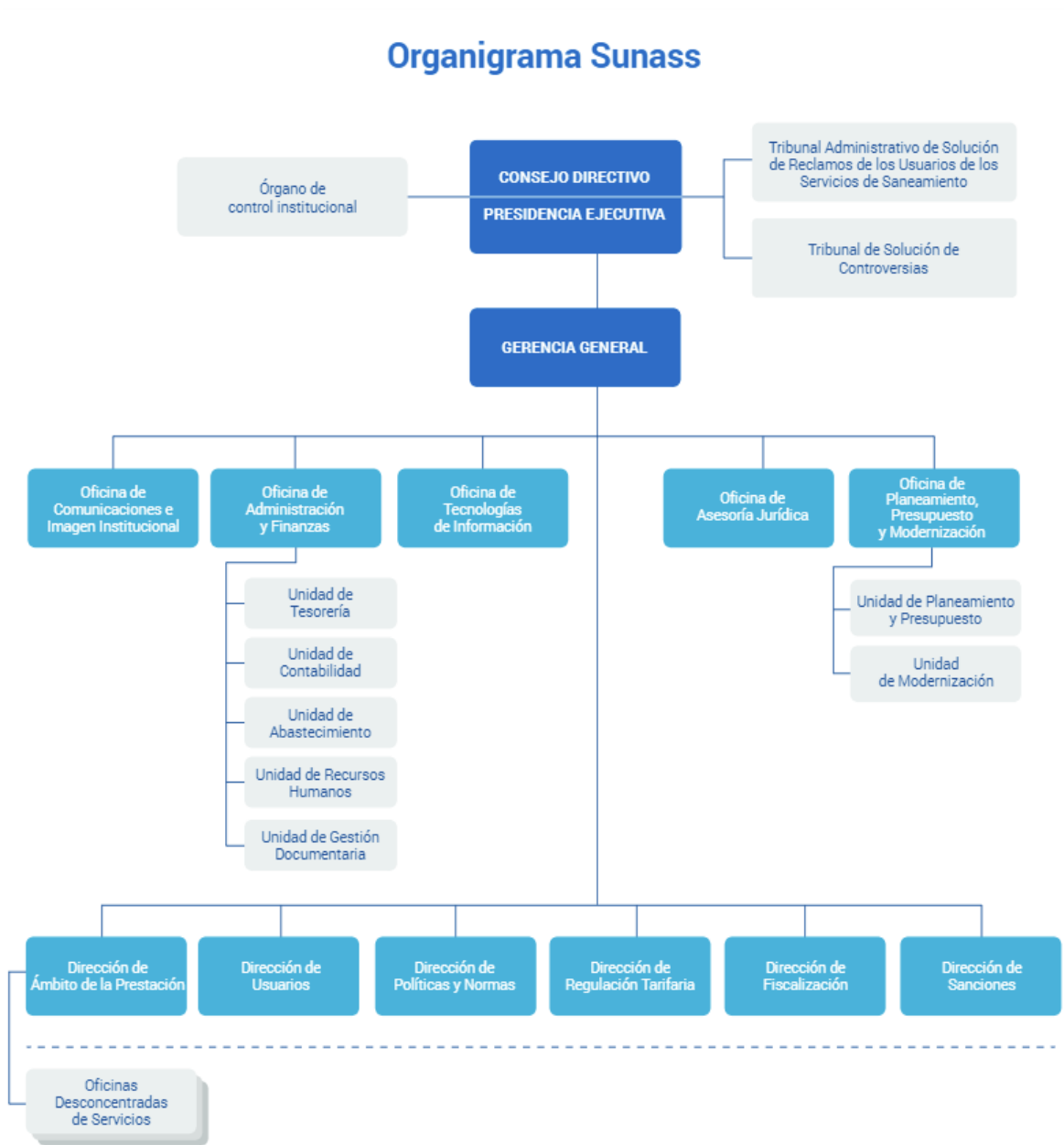
**Nota:** Foto valores respeto e igualdad de trato

### 1.2.3 ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN

#### A. Organigrama de la Entidad

La entidad pública Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) cuenta con el organigrama siguiente:

Figura N° 4 Organigrama de la entidad



**Nota:** Información de la página de la SUNASS

## **B. Gerencia General**

La Gerencia General es el representante legal, sus funciones es dirigir, supervisar la gestión administrativa y operativa. Además, aprobar la contratación de bienes y servicios según Resolución N° 033-2023-SUNASS-PE, como: (1) aprobar los expedientes de contratación y bases administrativas de los procedimientos de selección de licitación y concurso públicos. (2) Aprobar los expedientes de contratación de bienes y servicios, bases y otros documentos referidos a la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuyo monto sea igual o mayor a S/ 100,000.00 (cien mil y 00/100 soles).

### **B.1 Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización**

Dentro de las funciones de dicha oficina se encuentra conducir el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, así como dirigir y supervisar la programación, formulación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario. Representar ante el pliego Presidencia de Consejo de Ministros (PCM) en la sustentación del presupuesto de la SUNASS. Las Unidades orgánicas que conforman esta oficina son dos:

- La Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
- La Unidad de Modernización.

#### **B.1.1 Unidad de Planeamiento y Presupuesto**

Esta unidad se encarga de conducir y ejecutar los procesos del planeamiento estratégico y operativo y de inversiones, así como fórmula, evalúa y actualiza el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, en coordinación con las áreas usuarias. Determina y establece los indicadores de gestión que faciliten el seguimiento y evaluación de los planes y las políticas institucionales, así como coordina los procesos de programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la SUNASS.

## **B.2 Oficina de Administración y Finanzas**

La Oficina de Administración realiza la función conducir, supervisar los procesos de los sistemas administrativos de tesorería, Contabilidad, Recursos Humanos y Abastecimiento. Las actividades que realiza son la programación, dirección y coordinación respecto a los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios y obras. Además, aprueba expedientes de contratación de bienes y servicios, bases y otros documentos referidos a la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuyo monto sea menor a S/ 100,000.00 (cien mil y 00/100 soles).

### **B.2.1 Unidad de Contabilidad**

La Unidad de Contabilidad dentro de sus funciones se encarga de ejecutar el proceso contable de la entidad, como realizar el registro de las operaciones contables y presupuestarias a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), como el proceso de devengado de los bienes y servicios. Cabe mencionar que efectúa el control previo y concurrente de operaciones administrativas, financieras y presupuestales.

### **B.2.2 Unidad de Tesorería**

La Unidad de Tesorería planifica la programación, ejecución y evaluación del proceso de tesorería, como registrar la fase del girado del gasto en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) para el pago de obligaciones de personal, proveedores, tributos, terceros entre otros. Asimismo, mantiene actualizada el control de cartas fianzas, notas de crédito, cheques u otros documentos valorados dejados en custodia.

### **B.2.3 Unidad de Recursos Humanos**

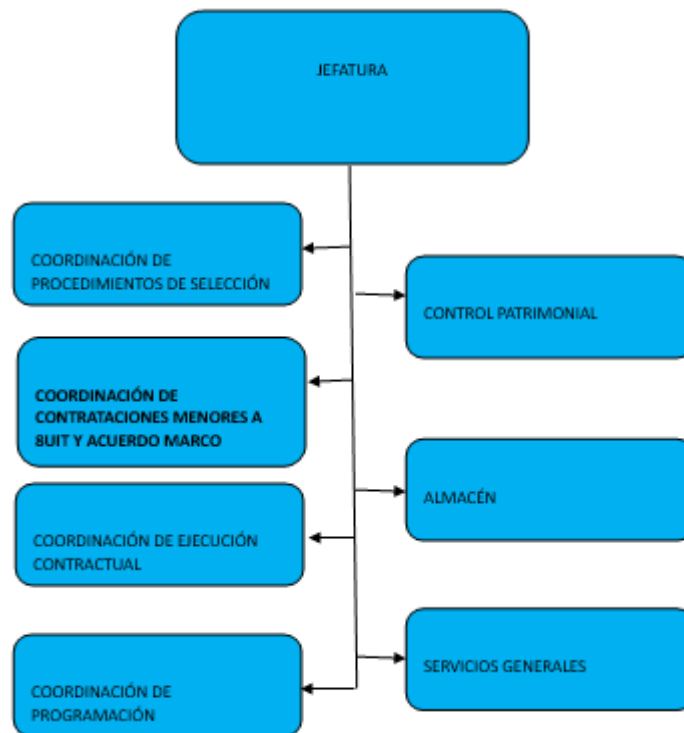
La Unidad de Recursos Humanos formula e implementa los instrumentos de gestión de personal establecido por la Autoridad Nacional de Servicio Civil-SERVIR, también gestiona y desarrolla el proceso de incorporación y administración del personal. Asimismo, dirige y ejecuta el proceso de gestión de rendimiento y fortalecimiento de capacidades.



#### B.2.4 Unidad de Abastecimiento

La Unidad de Abastecimiento depende de la Oficina de Administración y Finanzas, dentro de sus funciones se encarga de gestionar y ejecutar los procesos de abastecimiento de la entidad de bienes y servicios requeridos por las áreas usuarias de la SUNASS. La organización de la unidad está conformada por jefatura, coordinación de procedimientos de selección, coordinación de contrataciones menores de 8 UIT y acuerdo marco, coordinación de ejecución contractual y coordinación de programación. Además, control patrimonial, almacén y servicios generales como se muestra en organigrama siguiente:

**Figura N° 5 Organigrama de la Unidad de Abastecimiento**



**Nota:** Datos obtenidos a partir de la estructura de la entidad.

Es importante mencionar que los profesionales o técnicos que laboran en el Órgano encargado de Contrataciones de las entidades públicas deben estar debidamente certificados por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), dando un examen presencial con vigencia de dos (02) años, según Directiva N° 002-2020-OSCE/CD. (véase anexo N°2 y Anexo N°3).

### ***Jefatura***

Elabora el Cuadro de necesidades de bienes, servicios y obras, así como formular Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la SUNASS, en el marco de la normatividad vigente de la Ley y Reglamento de contrataciones del Estado. Propone y elabora Directivas, lineamientos u otros documentos en Contrataciones del estado.

Gestiona y ejecuta los procedimientos de selección para la adquisición de bienes y servicios, así como contrataciones mediante catalogo electrónico de Acuerdo Marco y contrataciones menores o iguales a 08 UIT.

Revisa, coordina la suscripción de contratos referidos a bienes y servicios, emitir las órdenes de compra y servicio.

Aprueba los expedientes de contratación de bienes y servicios, bases y otros documentos referidos a la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuyo monto sea igual o menor a ocho Unidades Impositivas Tributarias.

Recepciona los requerimientos de las áreas usuarias y solicitudes de adquisición de bienes y contratación de servicios de las áreas respectivas de la institución para gestionar su abastecimiento respectivo.

### ***Coordinación de Procedimientos De Selección***

Apoyo en la coordinación de procedimientos de selección en la cual se realiza las siguientes acciones:

- Realizar las gestiones de contrataciones de procedimientos de selección como concursos Públicos, licitación pública, adjudicaciones simplificadas, contrataciones directas (proveedores únicos), véase Anexo 4. Desde la evaluación del requerimiento, indagación de mercado, determinación del valor estimado, realizar informe de indagación de mercado, gestionar la aprobación del expediente de contratación.

- Ser miembro de Comité de selección a fin de encargar la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación (consentimiento de la buena pro) y derivación del expediente al área de ejecución contractual para la suscripción de contrato.
- Realizar, asesorar y apoyar al comité de selección en la elaboración de bases, absolución de consultas y observaciones, evaluación de propuestas técnicas, para la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.
- Publicación en el Sistema electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de los procedimientos de selección desde su convocatoria hasta el consentimiento de la buena pro, a fin de derivar el expediente de contratación al área de ejecución contractual para la formalización del contrato.

***Coordinación de Contrataciones Menores de 8 UIT y Acuerdo Marco***

Me encuentro laborando dentro de esta coordinación en la cual se realiza las siguientes funciones:

- Revisar, evaluar, observar e implementar mejoras de ser el caso a los requerimientos de las áreas usuarias para contratación por Acuerdo Marco de bienes y servicios, a fin de realizar procedimientos de compra en materia de contrataciones mediante la plataforma de catálogos electrónicos de Acuerdo Marco – Perú compras.
- Orientar a las áreas usuarias para la formulación de sus requerimientos (especificaciones técnicas y/o términos de referencia) relacionado a compras por Acuerdo Marco, a fin de que estos sean elaborados en el marco de la normativa vigente y reglas de Acuerdo Marco.
- Elaboración de informes de aprobación para la compra de pasajes aéreos y adquisición de bienes mediante la plataforma de Acuerdo Marco.
- Compra de pasajes aéreos por Acuerdo Marco y remisión de ellos al área usuaria para el checkin respectivo.

- Emitir las órdenes de servicio y compra por el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA MEF), así como sus respectivos compromisos administrativos, en los módulos correspondientes del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
- Publicar las órdenes de bienes y servicios a través de la plataforma de Perú compra, verificar y gestionar la liquidación de los expedientes de pago.
- Gestionar contrataciones de bienes y servicios de montos menores o iguales a 08 UIT, hasta la ejecución del servicio o entrega del bien y realización del trámite del pago respectivo.

### ***Coordinación de Ejecución Contractual***

- Determinar y aplicar las penalidades a los contratos correspondientes en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.
- Proyectar los informes y documentos que resulten necesarios para los adicionales, reducciones, ampliaciones de plazo, contratos complementarios.
- Efectuar supervisión y seguimiento de los contratos a cargo del área de logística a nivel nacional, para su correcta ejecución.
- Tramitar los expedientes de pago, previa revisión y verificación documentaria de acuerdo a la normativa vigente, y realizar el registro en el SIAF.

### ***Programación***

- Realizar el seguimiento al cuadro multianual de necesidades.
- Realizar el reporte presupuestal y seguimiento de la ejecución a nivel detalle, con la indicación de proyección de gasto.
- Brindar asistencia técnica a las unidades orgánicas de la entidad en el SIGA, respecto a temas relacionados a la disponibilidad presupuestal, creación de usuarios.

- Efectuar el CMN semanalmente de acuerdo con la normatividad vigente.
- Brindar asistencia en el SIGA Patrimonio y gestionar los registros que sean requeridos.

### ***Control Patrimonial***

- Registrar el ingreso y codificar los bienes muebles patrimoniales en el sistema de control patrimonial de la SUNASS, según el catálogo de bienes del SBN.
- Brindar soporte en la realización del inventario anual de los bienes muebles patrimoniales para informar a la Superintendencia Nacional de Bienes-SBN.
- Apoyar en la gestión y administración de los seguros patrimoniales de los bienes muebles e inmuebles de la entidad.
- Brindar apoyo en conciliación anual de cuentas contables y remisión de la información a la SBN. Mantener actualizada la base SINABIP y SIGA Patrimonio del MEF conforme al inventario y los actos de gestión de los bienes que se realicen.

### ***Almacén***

- Apoyar en el registro de ingresos y salidas del almacén a través del sistema SIGA Almacén.
- Apoyar en el control de stock y saldos para la reposición oportuna de los bienes del almacén, conforme a los requerimientos y necesidades de las áreas usuarias y las Oficinas Desconcentradas de la SUNASS.
- Apoyar en recibir y verificar los bienes que ingresan al almacén según las órdenes de compra y las especificaciones técnicas.
- Apoyar en la generación de reportes mensuales mediante la generación de pólizas de ingreso y salida; y actualización del inventario valorizado de los bienes de almacén.

### ***Servicios Generales***

- Apoyar en la implementación y seguimiento de las actividades relacionadas a la seguridad y salud en el trabajo.

- Coordinar la atención de requerimientos de los mantenimientos de la infraestructura y equipamiento de las oficinas de Lima y las Oficinas Desconcentradas.
- Apoyar en las contrataciones de bienes y servicios para atender las necesidades de reparación de muebles, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas de las sedes Lima.
- Apoyar en la atención de equipamiento y medidas de seguridad en las sedes de la entidad a nivel nacional.
- Apoyar en la gestión de los mantenimientos preventivos y correctivos de la entidad.

### **Figura N° 6**

#### Servicios Generales



**Nota:** Foto servicios generales SUNASS

### **1.3 OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

#### **Proyecto Especial para la preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos (PEJP)**

Esta entidad estaba encargada de programar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, principalmente los proyectos de inversión Pública en Infraestructura deportiva, la cual se realizó y ejecuto de manera exitosa, dicha entidad actualmente es llamado Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Para panamericanos.

En esta entidad pública laboré aproximadamente un año, desde el 17 de noviembre del 2017 hasta 31 de octubre de 2018, mis funciones eran actividades relacionadas a compras por catálogo electrónico de Acuerdo Marco, desde la evaluación, revisión, asesoramiento, contratación del requerimiento hasta la liquidación y gestión de pagos de contrataciones de bienes y servicios. Así como también contrataciones de procedimientos de selección como adjudicaciones simplificadas, realizando indagaciones de mercado, determinando el valor estimado, publicando la convocatoria pública a través del Sistema electrónico de Adquisiciones del Estado (SEACE), elaborando bases administrativas, conformando comité de selección para contrataciones de procedimientos de selección hasta su adjudicación de la Buena pro.

## **II. FUNDAMENTACION DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL**

### **2.1 MARCO TEORICO**

Después de haber revisado similares estudios en relación al presente informe de suficiencia profesional, se detallan los siguientes trabajos:

#### **2.1.1 Antecedentes**

##### **Antecedentes Internacionales**

Segura (2022), realizó un estudio cuyo objetivo fue establecer la importancia del control interno y su influencia en el proceso de compras públicas del gobierno autónomo descentralizado de Pedro Carbo. Se concluye que, el área de compras públicas se ha visto perjudicada en el desarrollo de sus procesos ante la ausencia de evaluaciones de control interno (p.7)

En mi opinión estoy de acuerdo, puesto que, al no ver un control eficiente, ordenado y adecuado de las compras públicas, genera la equivocación a aplicar los procedimientos en la gestión de las compras.

Sarabia, A. (2019), realizó un estudio que tiene como objetivo es analizar la dimensión de la contratación pública estratégica, tomando como referencia los principios generales de la contratación pública. Con especial énfasis en el análisis de las medidas jurídicas de fomento para el acceso de las pymes en las compras públicas. Se concluye que las medidas de fomento de las pymes desde la perspectiva de la dimensión de los contratos, principalmente referidas a la división en lotes de los grandes contratos; y en segundo lugar, se ubicaron a las medidas vinculadas con el acceso a la información, la simplificación administrativa y la contratación electrónica como mecanismos para promover la participación de las pyme en la compra pública estratégica (p.5)

En mi apreciación las pymes tienen que tener consideración, ventaja y acceso a las compras del estado, a fin de incentivar su participación y generar ingresos a pequeños emprendedores.



Velandia (2019), ejecutó un estudio cuyo propósito fue observar casos que involucran a Colombia Compra Eficiente conforme a la limitación temporal. Se concluye que, de acuerdo cómo se encuentra diseñado, una consolidación de los Acuerdos Marco puede ser perjudicial para la competitividad de los sectores económicos colombianos, paralizando así el desarrollo y avance de las PYMES (p.28)

Considero que unir los acuerdos marco limitaría la participación de las pymes y frenaría el avance económico interno del país.

### **Antecedentes Nacionales**

Barboza (2021), llevó a cabo un proyecto, cuyo propósito fue evaluar el vínculo de los catálogos electrónicos de los Acuerdo Marco y los procesos logísticos de las municipalidades distritales de la provincia de Cajamarca, periodo 2020. Se concluye que, en las municipalidades distritales de Cajamarca, hay una correlación directa y significativa entre la gestión de catálogos electrónicos acuerdo marco y los procesos logísticos (p.14)

En mi opinión hay una importante conexión entre los catálogos electrónicos de acuerdo marco y los procesos logísticos, en la cual aportan a la agilidad y eficiencia de las contrataciones.

Arce (2019), tuvo como objetivo, “determinar la relación entre la gestión de contrataciones por acuerdo marco y la satisfacción en usuarios de Perú Compras. La conclusión fue, que existe relación entre gestión de contrataciones por acuerdo marco y la satisfacción en usuarios de Perú Compras del Proyecto Especial Alto Mayo, Moyobamba, 2019” (p.10).

Mi punto de vista es que estoy de acuerdo con el vínculo entre las contrataciones de acuerdo marco y la satisfacción de los usuarios, puesto que dichas contrataciones son eficientes, son de menos riesgo y reducen tiempos de contratación.

Pereyra (2019), desarrolló una investigación cuyo objetivo central fue establecer el nivel de cumplimiento de los catálogos electrónicos de

Acuerdos Marco, en función a lo estipulado en los artículos del 81° al 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en la compra de bienes para la UGEL Paita, periodo 2017. Se concluye que, hay un nivel de cumplimiento significativo, que es equivalente a un 79%; ello, promediado en base a la escala evaluativa del grado de cumplimiento (p.51).

Considero que hay satisfacción de los usuarios con esta modalidad de adquisición de acuerdo marco, con el buen cumplimiento de los proveedores en la entrega de los bienes y satisfacción de los servicios contratados mediante los catálogos electrónicos de acuerdo marco.

### 2.1.2 Marco Conceptual

- Robles (2021), El objetivo del estudio fue analizar la situación de la contratación pública por catálogo electrónico de acuerdo marco de una entidad del estado, Caraz 2021. Los hallazgos fueron que los colaboradores desconocen del PAC, POI y Presupuesto. El personal que labora en el área usuaria no formula los requerimientos según la planificación, por tal razón no se logra los objetivos institucionales. La Ficha – Producto no es clara y precisa respecto a la futura compra, los proveedores omiten información relevante para la toma de decisiones. Los proveedores son elegidos cuando cumplen con los requisitos que señala la ley (p.8).
- Garcia (2020), tuvo como objeto determinar si existe relación entre los actos preparatorios y los procedimientos de selección de bienes y servicios del Centro de Adquisiciones y Donaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES).(p.13).Se concluye que demuestra que los los actos preparatorios se relacionan significativamente con los procedimientos de selección en el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, CENARES-2019 (p.101).

### 2.1.3 Marco Normativo o Legal

- **Ley de Contrataciones del Estado -Ley N° 30225 -Decreto Supremo N°082-2019-EF.**

#### **Artículo 21. Procedimientos de selección**

Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben

respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública.

### **Artículo 31. Métodos especiales de contratación**

31.1 Las Entidades contratan, sin realizar procedimiento de selección, los bienes y servicios que se incorporen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco como producto de la formalización de Acuerdos Marco.

31.2 El reglamento establece los procedimientos para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, las condiciones de aplicación y políticas de rotación entre proveedores, la verificación de requisitos de capacidad técnica y legal de los proveedores y demás particularidades.

31.3. Las reglas especiales del procedimiento de cada acuerdo marco definen el monto a partir del cual el uso de catálogos electrónicos es obligatorio.

Se considera además la DIRECTIVA N° 007-2017-OSCE/CD Disposiciones aplicables a los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, en la cual señala que:

Para efectuar una compra a través de los Catálogos Electrónicos se debe contar con un expediente de contratación que, por lo menos, contenga: a) El requerimiento del bien o servicio. b) La certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal. c) El informe sustentatorio de la elección del bien o servicio, y del proveedor. d) La autorización de la contratación respectiva.

**Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado -Decreto  
Supremo N°0344-2018-EF**

**Artículo 28. Procedimientos electrónicos**

Los procedimientos de selección se realizan en forma electrónica y se difunden, íntegramente, a través del SEACE, conforme a la Directiva que emita el OSCE.

**Artículo 53. Procedimientos de selección.**

53.1. Para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la Entidad utiliza, según corresponda, los siguientes procedimientos de selección:

- a) Licitación Pública.
- b) Concurso Público.
- c) Adjudicación Simplificada.
- d) Subasta Inversa Electrónica.
- e) Selección de Consultores Individuales.
- f) Comparación de Precios.
- g) Contratación Directa.

53.2. La determinación del procedimiento de selección se realiza en atención al objeto de la contratación, la cuantía y las demás condiciones para su empleo previstos en la Ley y el Reglamento.

**Catálogos electrónicos de Acuerdo Marco**

**Artículo 113. Definición.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE.

#### **Artículo 114. Obligatoriedad.**

114.1. La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos.

114.2. En caso que, con anterioridad a la publicación del Catálogo Electrónico, una Entidad haya convocado un procedimiento de selección sobre los mismos bienes y servicios, continúa con dicho procedimiento. En caso de que dicho procedimiento sea declarado desierto, la contratación se efectúa a través del Catálogo Electrónico.

Artículo 115. Desarrollo de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

115.1. La implementación, extensión de la vigencia y gestión de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco está a cargo de PERÚ COMPRAS, y se sujeta a lo siguiente:

- a) PERÚ COMPRAS establece el procedimiento para la implementación y/o extensión de la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, asimismo elabora y aprueba los documentos asociados que se registran en el SEACE.
- b) Las reglas especiales del procedimiento y los documentos asociados establecen las condiciones que son cumplidas para la realización de las actuaciones preparatorias, las reglas del procedimiento de selección de ofertas, las condiciones a ser aplicadas durante la ejecución contractual, entre otros aspectos a ser considerados para cada Acuerdo Marco. Asimismo, las reglas especiales del procedimiento requieren al proveedor el cumplimiento de las exigencias previstas en normas especiales, tales como las normas tributarias y laborales, entre otras que resulten aplicables.

- c) El proveedor que participe en el procedimiento se encuentra inscrito en el RNP, no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.
- d) Atendiendo a la naturaleza de cada Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco, según corresponda, se puede exigir al proveedor la acreditación de experiencia, capacidad financiera, el compromiso de constituir una garantía de fiel cumplimiento durante la vigencia del Catálogo Electrónico, el compromiso de mantener determinado stock mínimo, entre otras condiciones que se detallen en los documentos del procedimiento.
- e) Los Acuerdos Marco incluyen la cláusula anticorrupción prevista en el numeral 138.4 del artículo 138. El incumplimiento de lo establecido en la cláusula anticorrupción constituye causal de exclusión del total de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.
- f) El perfeccionamiento de un Acuerdo Marco entre PERÚ COMPRAS y los proveedores adjudicatarios, supone para estos últimos la aceptación de los términos y condiciones establecidos como parte de la convocatoria respecto a la implementación o extensión de la vigencia para formar parte de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, entre las cuales pueden establecerse causales de suspensión, exclusión, penalidades, u otros.
- g) PERÚ COMPRAS puede efectuar la revisión aleatoria de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco durante su vigencia, estando facultada para solicitar a los proveedores adjudicatarios y a las Entidades la información que considere necesaria o actuar de oficio para gestionar su contenido. Los proveedores adjudicatarios y las Entidades brindan dicha información en el plazo y la forma requerida bajo responsabilidad.
- h) Las entidades que contraten a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco son responsables de aplicar las reglas establecidas en el respectivo Acuerdo Marco.

i) Un proveedor adjudicatario puede rechazar una solicitud de cotización cuando la Entidad mantenga retrasos en el pago de deudas derivadas de cualquier tipo de obligación con dicho proveedor, retrasos en el pago de las obligaciones asumidas en los Catálogos Electrónicos frente a otro proveedor adjudicatario, u otros casos que se determinen en los documentos asociados a la convocatoria.

j) El plazo de vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco es especificado en los documentos de la convocatoria, tanto para su implementación como para la extensión de su vigencia.

k) Las entidades pueden exceptuarse de la obligación de contratar los bienes y/o servicios de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, en caso verifiquen en el mercado la existencia de condiciones más ventajosas, las cuales son objetivas y demostrables, para lo cual obtienen previamente la autorización de PERÚ COMPRAS, bajo sanción de nulidad

l) Toda contratación que las entidades realicen a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco lleva un expediente de contratación aprobado.

115.2. PERÚ COMPRAS aprueba disposiciones complementarias para la implementación, extensión de la vigencia y gestión de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

115.3. Las controversias que surjan de las actuaciones de la gestión de operatividad tales como la inclusión y exclusión de fichas-producto, inclusión y exclusión de ofertas, e inclusión y exclusión de proveedores de un Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, son resueltas por PERÚ COMPRAS.

- **Directiva N° 007-2017-OSCE/CD Disposiciones aplicables a los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco.**

8.7 Para efectuar una compra a través de los Catálogos Electrónicos se debe contar con un expediente de contratación que,



por lo menos, contenga: a) El requerimiento del bien o servicio. b) La certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal. c) El informe sustentatorio de la elección del bien o servicio, y del proveedor. d) La autorización de la contratación respectiva. El OEC sustentará la elección del producto y del proveedor sobre la base del costo total del bien o servicio, teniendo en cuenta la definición detallada en el numeral VI de la Directiva. Para dicho efecto, el OEC debe emitir un informe sustentando los criterios para la elección del bien o servicio, y del proveedor con quien se perfeccionará el contrato, incluyendo un cuadro comparativo.

#### **2.1.4 Herramientas Tecnológicas**

Los Catálogos electrónicos es una herramienta electrónica que permite gestionar ágilmente la contratación de bienes y servicios, accediendo a las entidades del estado optar por la mejor oferta del producto de su interés a fin de abastecer sus necesidades.

A la fecha existen 41 catálogos electrónicos que corresponden a 25 Acuerdos Marco vigentes.

##### ***Los beneficios para entidades Públicas:***

- Disminuye los costos relacionados con la realización de procedimientos de selección y de almacén.
- Permitir de manera sistemática a una numerosa variedad de bienes y una base de empresas con información técnica y comercial.
- Facilita la decisión de contratación dado el uso de búsqueda de productos, posibilidad de comparación de condiciones técnicas y comerciales según necesidad de cada entidad.
- Permite que la formalización contractual pueda efectuarse totalmente de manera electrónica, mejorando la satisfacción real de necesidades en tiempos y oportunidad.

- Facilita acceder a un módulo de gestión para el seguimiento y rastreo del estado de sus contrataciones.

























***Beneficio para proveedores:***

- Reduce los costos vinculados con la realización de procedimientos de selección.
- Acceder a múltiples oportunidades de venta mediante la participación en una sola convocatoria.
- Posibilita la autogestión del registro de mejoras de condiciones comerciales de sus ofertas.
- Permite la promoción continua de los productos que son ofrecidos.
- Propicia mayores oportunidades de acceso a las micro y pequeñas empresas para que contraten con las entidades del estado.
- Posibilita acceder a un módulo de gestión para el seguimiento del estado de sus contrataciones.

## FIGURA N°7

Pantalla de visualización de catalogo electrónico de fichas productos acuerdo marco de bienes.

Acuerdos Marco





 <b>EXT-CE-2021-16</b> Bienes y herramientas para usos diversos	 <b>EXT-CE-2022-5</b> Computadoras de escritorio, computadoras portátiles y escaneres	 <b>EXT-CE-2021-3</b> Materiales e insumos de limpieza, papeles para aseo y limpieza
 <b>EXT-CE-2021-11</b> Mobiliario en general	 <b>EXT-CE-2021-12</b> Tuberías, pinturas, cerámicos, sanitarios, accesorios, y complementos en general	 <b>EXT-CE-2021-7</b> Utiles de escritorio, papeles y cartones
 <b>EXT-CE-2021-10</b> Llantas, neumáticos y accesorios	 <b>EXT-CE-2021-6</b> Impresoras, consumibles, repuestos y accesorios de oficina	 <b>IM-CE-2022-27</b> Productos de madera aserrada para uso estructural y para uso en encofrados
 <b>EXT-CE-2021-14</b> Luminarias, materiales eléctricos, y cables eléctricos	 <b>IM-CE-2021-26</b> Máquinas, equipos y herramientas para jardinería, silvicultura y agricultura	 <b>EXT-CE-2021-1</b> Baterías, pilas y accesorios
 <b>EXT-CE-2021-2</b> Equipos multimedia y accesorios	 <b>EXT-CE-2021-18</b> Alimentos para consumo humano	 <b>IM-CE-2022-28</b> Calzado
 <b>IM-CE-2021-24</b> Componentes para sistemas fotovoltaicos	 <b>IM-CE-2021-23</b> Dispositivos y accesorios para protección de circuitos	 <b>EXT-CE-2021-13</b> Equipos de aire acondicionado, similares y accesorios
 <b>IM-CE-2021-20</b> Material de plástico, material de vidrio y material de laboratorio clínico	 <b>EXT-CE-2022-4</b> Materiales de protección para la salud	 <b>EXT-CE-2022-17</b> Bebidas no alcohólicas
 <b>IM-CE-2021-22</b> Medidores electrónicos y cajas portamedidor	 <b>IM-CE-2021-25</b> Césped sintético	 <b>IM-CE-2021-21</b> Tubos hematológicos para laboratorio

**Nota:** Fuente portal de acceso público de acuerdos marco de bienes.

## FIGURA N° 8

Pantalla de visualización de catalogo electrónico de acuerdo marco de pasajes aéreos.

### CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS NACIONALES

					
<b>COORDINADORES PARA ATENCION DE SOLICITUDES</b>					
	José Antonio Silva del Aguila perucompras@atsaperu.com	CLAUDIA GOMEZ SANCHEZ CASTRO acuerdo.marco.peru@vivaair.com claudia.gomez@vivaair.com	Espinoza Alanya Ursula perucompras@starperu.com	Mauricio Chandía Pérez portalcompras@skyairline.com	RICARDO OSSANDON LUENGO grp_conveniomarco@sac.latam.com
	Nataly Guillén Pinto	MARIANELA CUEVA VALVERDE marianela.cueva@vivaair.com		Hugo Marcelo Leyton Aguilera portalcompras@skyairline.com	
<b>CENTRO DE ATENCION DE LLAMADAS</b>					
Teléfono Fijo	(01) 6804052	(01) 6424242	2138813	(01) 3913570	(01) 2138328
Anexo	1	5442	231		1
Teléfono Celular	992538734/938494801	956299885/995451111	902734923		
<b>CODIGO INTERBANCARIO</b>					
BANCO CONTINENTAL			011-192-000100015361-27		
BANCO DE CREDITO DEL PERU	002 191 002583477025 54	002-193-0023-1989-80-91-18			00219300108750509712
BANCO INTERBANK				003-041-003001871021-17	
BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS					
					

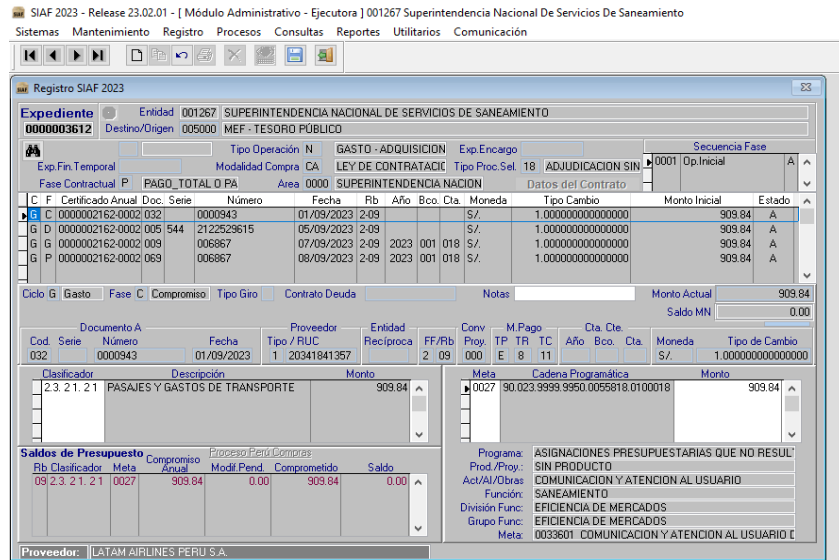
**Nota:** Fuente portal de acceso publico de acuerdos marco de servicios.

### 2.1.5 Herramientas de Gestión

El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), es un sistema informático desarrollado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), donde se realiza el compromiso administrativo, devengado, girado y pagado, de las contrataciones realizadas por la entidad a proveedores de bienes y servicios como las de ejecución de Acuerdo Marco.

**FIGURA N° 9**

**Figura del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)**



**Nota:** Fuente del sistema interno de SUNASS.

El Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) es una herramienta desarrollada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que permite la gestión para la programación, ejecución y control de los procesos administrativos bajo un enfoque integral en una entidad del Estado, que ayuda en el control y supervisión de la gestión pública, contribuye con el ordenamiento, la simplificación y la automatización de los procesos de gestión en las entidades del Estado, como emitir y gestionar las órdenes de servicio y compra por acuerdo marco de proveedores, el cual va interrelacionado con el SIAF para su afectación presupuestal.

## FIGURA N° 10

### Figura de Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)



**Nota:** Fuente del sistema interno de SUNASS.

#### 2.1.6 Definición de Términos Básicos

##### **Área Usuaria**

Que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad. (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019; Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).

##### **Bases**

Documento del procedimiento de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica que contiene el conjunto de reglas formuladas por la Entidad para la preparación y ejecución del contrato (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019; Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).

### ***Bienes***

Son objetos que requiere una entidad para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus fines (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019; Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).

### ***La Central de Compras Públicas- Perú Compras***

Se encarga de facilitar la articulación de las entidades públicas con los proveedores de bienes y servicios a través de los mecanismos de Acuerdos Marco, para la atención oportuna de sus necesidades, de manera eficiente y transparente. La Central de Compras Públicas – Perú Compras fue creada mediante el Decreto Legislativo N° 1018, el 3 de junio de 2008, y ejerce funciones a partir del 18 de marzo de 2016. Dentro de sus lineamientos se encuentra, promover la optimización de la contratación pública, impulsar la estandarización de los requerimientos que contrata el estado, incrementar el uso de mecanismos de contratación electrónica. A través de su Dirección de Acuerdo Marco, se encarga de diseñar, organizar, conducir y ejecutar la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco (CEAM), a través de la selección de proveedores, así como de gestionar y administrar la operación de estos y la extensión de su vigencia. (página web de Central de Compras Públicas-Perú Compras).

### ***Certificado SEACE***

Mecanismo de identificación y seguridad conformado por un código de usuario y una contraseña, que es otorgado por el OSCE a solicitud de una entidad, proveedor, árbitro u otro usuario autorizado y que permite acceder e interactuar con el SEACE (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019; Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).

### ***Contrato original***

Es el contrato suscrito como consecuencia del otorgamiento de la Buena Pro en las condiciones establecidas en los documentos del procedimiento de selección y la oferta ganadora. (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019; Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).

### ***Contratista***

Es el proveedor que celebre un contrato con una Entidad, conforme con las disposiciones de la Ley y el Reglamento (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019; Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).

### ***Catálogos Electrónicos***

Esta herramienta funciona como una tienda virtual, facilitando la participación de los proveedores, quienes ponen a disposición de las entidades públicas los bienes o servicios que requieran para cubrir sus necesidades, logrando contrataciones más eficientes y transparentes. (página web de Central de Compras Públicas-Perú Compras).

### ***Especificaciones técnicas***

Descripción de las características técnicas y/o requisitos funcionales del bien a ser contratado. Incluye las cantidades, calidades y las condiciones bajo las que deben ejecutarse las obligaciones (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019; Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).

### ***Ficha Técnica***

Documento estándar mediante el cual se uniformiza la identificación y descripción de un bien o servicio común, a fin de facilitar la determinación de las necesidades de las Entidades para su contratación y verificación al momento de la entrega o prestación a la Entidad. (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019; Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).

### ***Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)***

Es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de sus funciones se encuentran velar y promover que las entidades realicen contrataciones eficientes, bajo los parámetros de la Ley su reglamento y normas complementarias, la maximización del valor de los fondos públicos y la gestión por resultados, así como desarrollar, administrar y operar el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE), emitir directivas, documentos estandarizados y documentos de orientación en materia de su competencia. Suspender procedimientos de selección en los que durante el procesamiento de la acción de supervisión se identifique la necesidad de ejercer acciones



coercitivas para impedir que la Entidad continúe con el procedimiento. (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019; Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).

***Participante***

Proveedor que ha realizado su registro para intervenir en un procedimiento de selección (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019; Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).

***Postor***

La persona natural o jurídica que participa en un procedimiento de selección, desde el momento en que presenta su oferta (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019; Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).

***Procedimiento de selección***

Es un procedimiento de naturaleza administrativa que comprende un conjunto de actos de gestión administrativa que se desarrollan con la finalidad de seleccionar a un proveedor con el cual, previo cumplimiento de determinados requisitos, la Entidad formaliza un contrato para abastecerse de bienes, servicios en general, consultorías o para la ejecución de obras (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019; Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).

***Proveedor***

La persona natural o jurídica que vende o arrienda bienes, presta servicios en general, consultoría en general, consultoría de obra o ejecuta obras (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019; Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).

***Requerimiento***

Solicitud del bien, servicio en general, consultoría u obra formulada por el área usuaria de la Entidad que comprende las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el Expediente Técnico de Obra, respectivamente, así como los requisitos de calificación que corresponda según el objeto de la contratación. (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019; Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).

**Servicio**

Actividad o labor que requiere una Entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines. Los servicios pueden clasificarse en servicios en general, consultoría en general y consultoría de obra. La mención a consultoría se entiende que alude a consultoría en general y consultoría de obras (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019; Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).

**Términos de Referencia**

Descripción de las características técnicas y las condiciones en que se ejecuta la contratación de servicios en general, consultoría en general y consultoría de obra. En el caso de consultoría, la descripción además incluye los objetivos, las metas o resultados y la extensión del trabajo que se encomienda (actividades), así como si la Entidad debe suministrar información básica, con el objeto de facilitar a los proveedores de consultoría la preparación de sus ofertas. (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019; Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).

## 2.2 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (SUNASS)

**Cargo:** Analista en contrataciones menores o iguales a 8 UIT y Acuerdo Marco

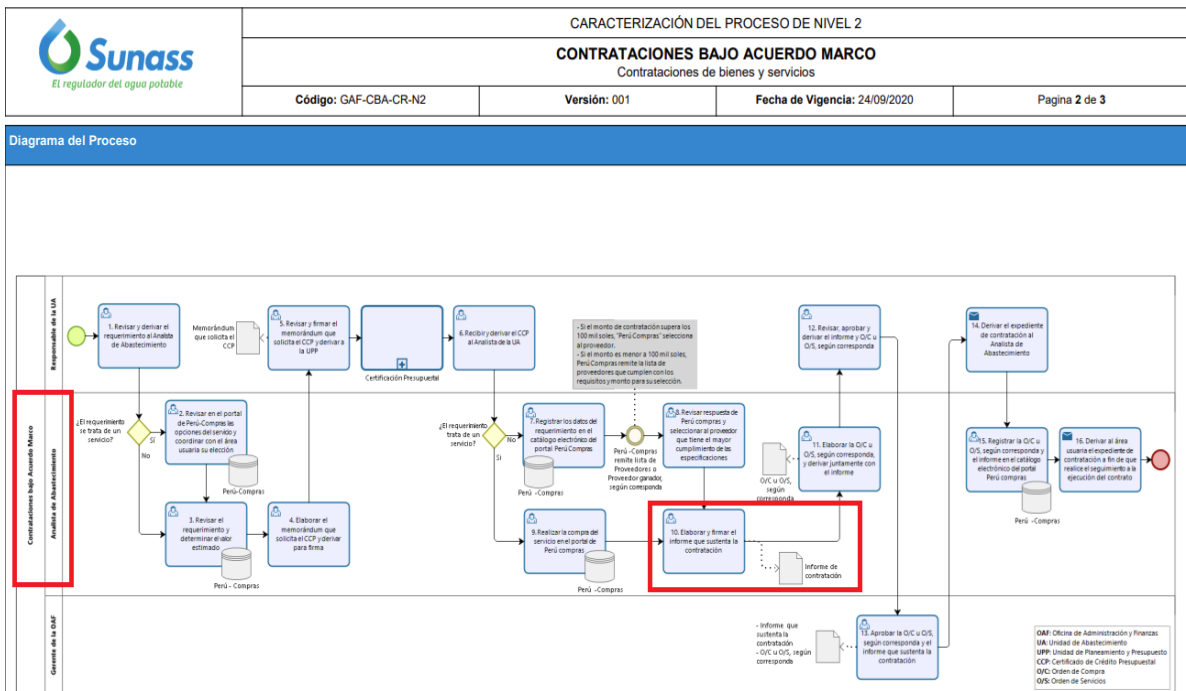
**Periodo:** Marzo 2021- Julio 2023

Mi experiencia profesional son las siguientes funciones desarrolladas:

- Revisó, evaluó, observó e implemento mejoras de ser el caso a los requerimientos de las áreas usuarias para contratación por Acuerdo Marco de bienes y servicios, a fin de realizar procedimientos de compra en materia de contrataciones mediante la plataforma de catálogos electrónicos de Acuerdo Marco – Perú compras, de acuerdo parcialmente al flujograma a continuación:

**TABLA N° 1**

Flujograma de contratación de expedientes por la modalidad de Acuerdos Marco



**Nota:** Flujograma de contratación de Acuerdos Marco

- Orientó y asesoró a las áreas usuarias para la formulación de sus requerimientos (especificaciones técnicas y/o términos de referencia) relacionado a compras por Acuerdo Marco, a fin de que estos sean elaborados de manera adecuada para una correcta contratación en atención a la directiva de acuerdo marco.

## FIGURA N° 11

Asesorías y orientaciones respecto del requerimiento a contratar adecuadamente por acuerdo marco.

**SOLICITO APOYO CON INDAGACION DE MERCADO - VALOR REFERENCIAL** (Aviso de Derivacion de Expediente de REGISTRO INTERNO (0104-2023-SUNAS...

**Ivan Franco Silva Montero**  
Para: Carina Flores Marchena  
CC: Mario Alberto Aladar Hart Rhedey; Robinson Mejia Canares; Daniel Corahua Alvarez  
Respondió a este mensaje el 24/08/2023 10:12.

EETT\_Adquisición de llantas ODS Huaraz 16.08.doc  
261 KB

Buenos días estimada Carina, respecto de lo requerido, se sugiere seguir los siguientes pasos:

- 1.- Buscar en el siguiente link de acuerdo marco, dos fichas productos de diferentes marca (mínimo 02) respecto de la llanta que se desea adquirir.  
<https://buscadorcatalogos.perucompras.gob.pe/>
- 2.- Una vez encontrado las fichas producto que cumpliría con lo que se desea adquirir, se deberá adecuar las EETT en atención a las fichas productos.
- 3.- Luego de adecuar las EETT, se deberá enviar junto con las fichas para otorgar un valor estimado, a fin de gestionar el presupuesto.
- 4.- Se deberá de crear el pedido SIGA siempre y cuando cuente con presupuesto en el clasificador **2.3.1.11.1.2**, el cual deberá de incluirse al Cuadro multianual de necesidades.

Cualquier consulta o información adicional favor hacérmela llegar, adjunto modelo de especificaciones técnicas de llantas.

**Iván Silva Montero**  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Teléfono: 8143200.  
Bernardo Montegudo 210 - 216  
Magdalena del Mar, Lima  
[isiva@sunass.gob.pe](mailto:isiva@sunass.gob.pe)

---

**RE: Revisión de EETT Llantas y TDR Mtto Correctivos - la Libertad**

**Ivan Franco Silva Montero**  
Para: Juan Luis Ruiz Rodríguez  
CC: clocadorua4  
Respondió a este mensaje el 14/09/2023 16:58

2.0EETT\_Adquisición de llantas ODS Huaraz OKI.pdf  
219 KB

Buenas tardes estimado Juan, remito unas especificaciones técnicas respecto de adquisición de llantas por acuerdo marco para que lo adecues, se sugiere seguir el siguiente procedimiento.

- 1.- Buscar en el siguiente link de acuerdo marco, dos fichas productos de diferentes marca (mínimo 02) respecto de la llanta que se desea adquirir.  
<https://buscadorcatalogos.perucompras.gob.pe/>
- 2.- Una vez encontrado las fichas producto que cumpliría con lo que se desea adquirir, se deberá adecuar las EETT en atención a las fichas productos.
- 3.- Luego de adecuar las EETT, se deberá enviarme junto con las fichas para otorgar un valor estimado, a fin de que se gestione el presupuesto, adjunto modelo de EETT.
- 4.- Se deberá de crear el pedido SIGA siempre y cuando cuente con presupuesto en el clasificador **2.3.1.11.1.2**, el cual deberá de incluirse al Cuadro multianual de necesidades.

Cualquier consulta o información adicional favor hacérmela llegar.

**Iván Silva Montero**  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Teléfono: 8143200.  
Bernardo Montegudo 210 - 216  
Magdalena del Mar, Lima

**Nota:** Archivo SUNASS

- Elaboración de informes de aprobación para la compra de pasajes aéreos, contando con la habilitación presupuestal, para posterior realización de Compra de pasajes aéreos por Acuerdo Marco y remisión al área usuaria.

## TABLA N°2

Implementación de estructura para aprobar contrataciones por acuerdo marco respecto de pasajes aéreos.

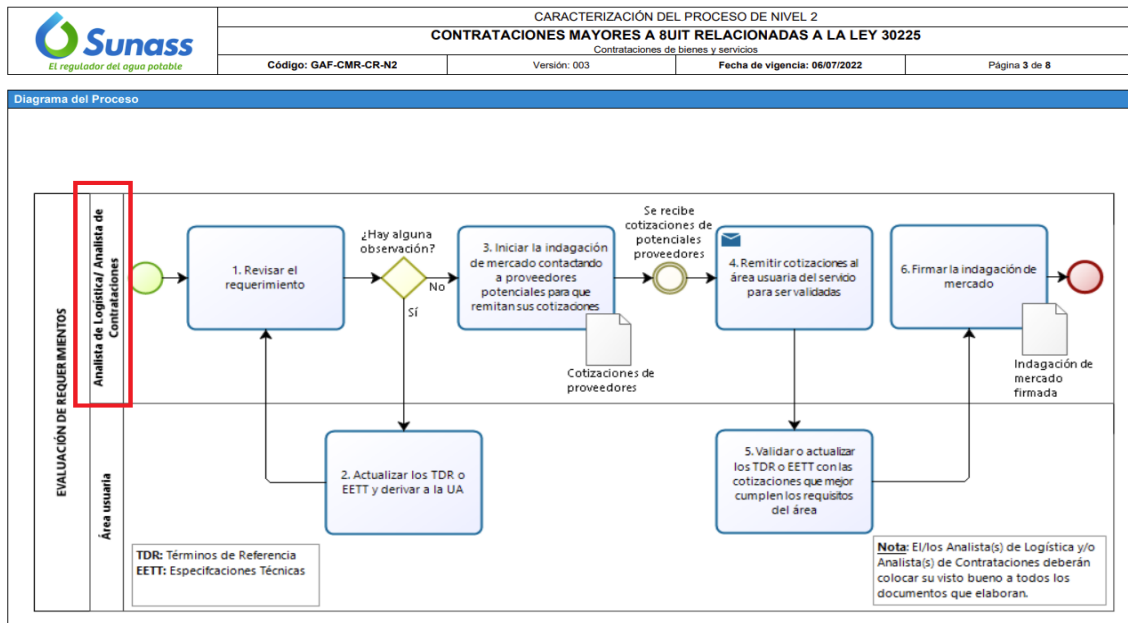
INFORME DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO																	
FECHA																	
DATOS DEL REQUERIMIENTO																	
2.1 DEPENDENCIA USUARIA																	
2.2 REQUERIMIENTO		Número															
		Fecha															
FINALIDAD PUBLICA																	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN																	
SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES																	
CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL PROVEEDOR																	
FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO																	
CONTRATACIÓN SIN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CATALOGO DE ACUERDO MARCO																	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS A TRAVÉS DEL CATALOGO DE ACUERDO MARCO																	
CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDO MARCO																	
ITEM N°	COMISIONADO	RUTA		FECHA		ESTADO	CANTIDAD	CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDO MARCO									
		IDA	RETORNO	IDA	RETORNO			LATAM AIRLINES PERU S.A.		STAR PERU UP SA		VIVA AIRLINES PERU S.A.C		AERO TRANSPORTE SA		SKY AIRLINE PERU S.A.C.	
								RUC:	20341841337	RUC:	20342868844	RUC:	20691237211	RUC:	20109010721	RUC:	20603446543
HORARIO	PRECIO TOTAL (\$)	HORARIO	PRECIO TOTAL (\$)	HORARIO	PRECIO TOTAL (\$)	HORARIO	PRECIO TOTAL (\$)	HORARIO	PRECIO TOTAL (\$)								
1						EMISIÓN	1										
2						EMISIÓN	1										
								\$	-					\$	-		
CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO								AEROLINEAS QUE TIENE DISPONIBILIDAD DE LA RUTA SOLICITADA				GANADOR		AEROLINEA		MONTO TOTAL	
								LATAM AIRLINES PERU S.A. STAR PERU UP SA VIVA AIRLINES PERU S.A.C SKY AIRLINE PERU S.A.C AERO TRANSPORTE SA CRITERIO UTILIZADO MENOR PRECIO HORARIO SOLICITADO POR EL AREA USUARIA HORARIO SIMILAR SOLICITADO POR EL AREA USUARIA						TOTAL		\$ -	
<small>NOTA: SE ADJUDICA A LA AEROLINEA XXXXXXXXXX, POR CONTAR CON HORARIOS REQUERIDOS POR EL AREA USUARIA, LAS DEMAS AEROLINEAS NO CUENTAN CON LA RUTA REQUERIDA O CUENTAN CON HORARIOS MUY DIFERENTES.</small>																	
1.-DETALLE DE LA CONTRATACIÓN																	
APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN																	
DEPENDENCIA QUE APROBARÁ EL EXPEDIENTE																	
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES																	
OBJETO																	
Aprobación del expediente para la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.																	
DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL																	
CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) N°XXXXX-2023				FUENTE DE FINANCIAMIENTO				XXXXXXXX									
BASE LEGAL																	
Artículo 115, Literal I) del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se señala lo siguiente: "Toda contratación que las entidades realicen a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco lleva un expediente de contratación aprobado".																	
APROBACION																	
Por el presente, se aprueba el expediente de contratación por catalogo Electronico de Acuerdo Marco para la																	
XXXXXXXX RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES												XXXXXXXX V° B° SUPERVISOR DEL EQUIPO DE MENORES A 08 UIT					

Nota: Archivo SUNASS

- Elaboración de informes para aprobación para la compra adquisición de bienes mediante la plataforma de Acuerdo Marco.
- Emitir las órdenes de servicio y compra por el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA MEF), así como sus respectivos compromisos administrativos, en los módulos correspondientes del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
- Publicar las órdenes de bienes y servicios a través de la plataforma de Perú compra.
- Gestionar la liquidación de los expedientes de pago de contrataciones de acuerdo marco de bienes y servicios.
- Realizar contrataciones de procedimientos de selección de montos mayores a 8UIT, como adjudicaciones simplificadas, concursos Públicos, contrataciones directas (proveedores únicos), desde la evaluación del requerimiento, indagación de mercado, determinación del valor estimado, realizar informe de indagación de mercado, siguiendo el siguiente flujograma:

### TABLA N°3

#### Flujograma de evaluación de requerimientos mayores a 08 UIT

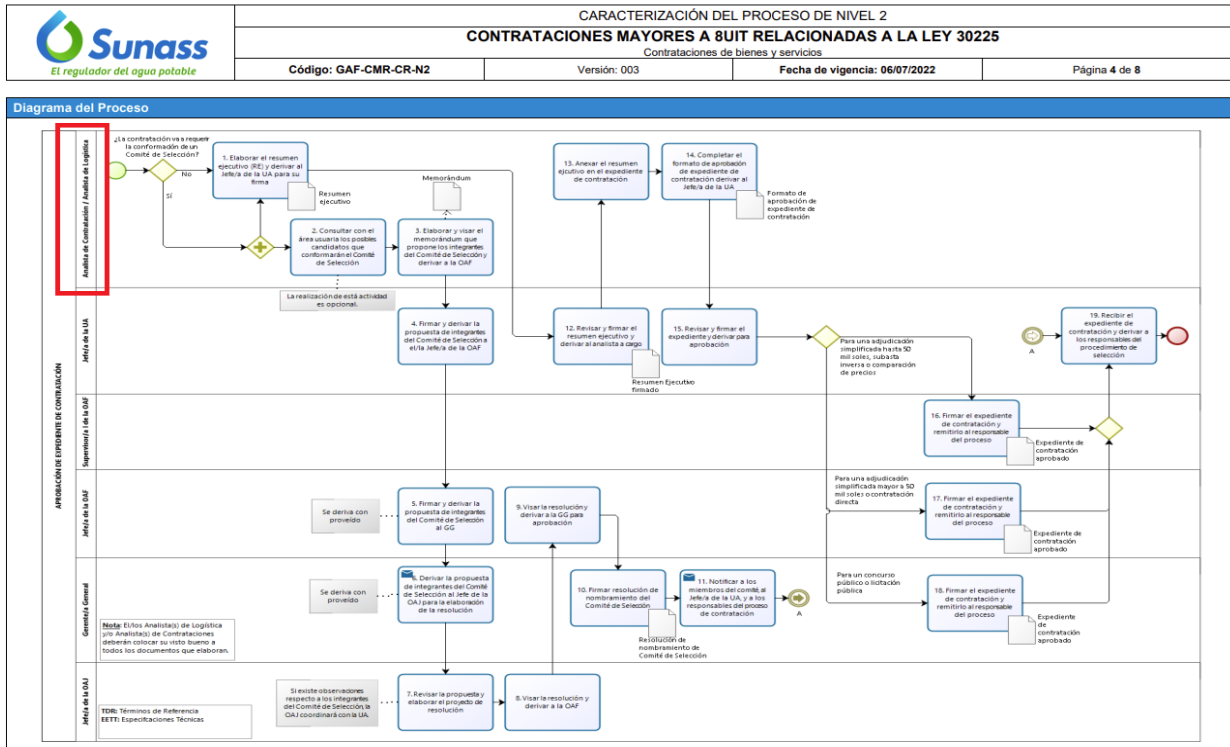


**Nota:** Flujograma de evaluación de requerimientos mayores a 08 UIT.

- Gestionar las aprobaciones de los expedientes de contratación de procedimientos de selección montos mayores a 08 UIT, en atención al siguiente organigrama:

**TABLA N°4**

Flujograma de aprobación de expedientes de contratación de montos mayores a 08 UIT

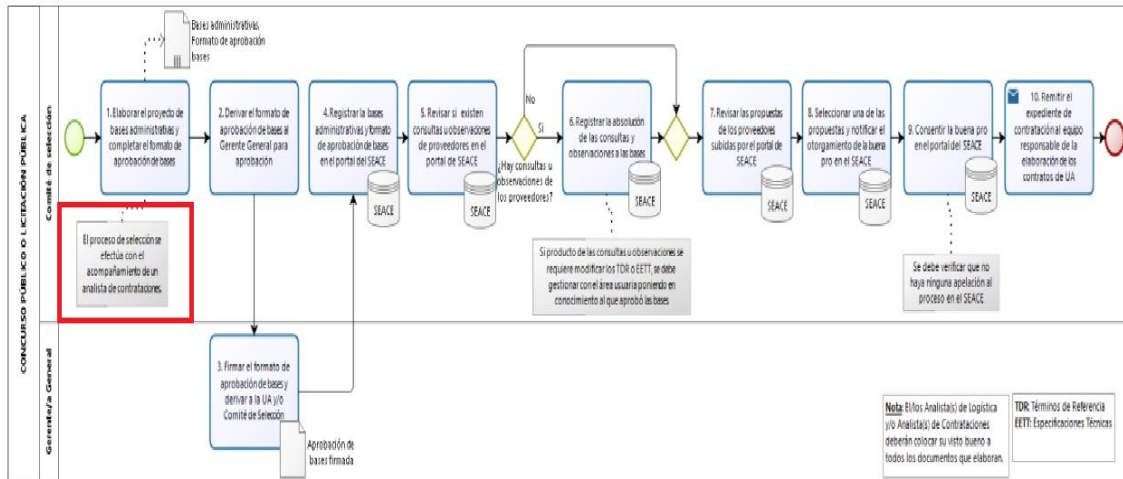


**Nota:** Flujograma de aprobación de expedientes de contratación de montos mayores a 08 UIT

- Ser miembro de Comité de selección de concurso publico a fin de encargar de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación (consentimiento de la buena pro) y derivación del expediente al área de ejecución contractual para la suscripción de contrato.

**TABLA N°5**

Flujograma de desarrollo de procedimiento de selección de concurso público:



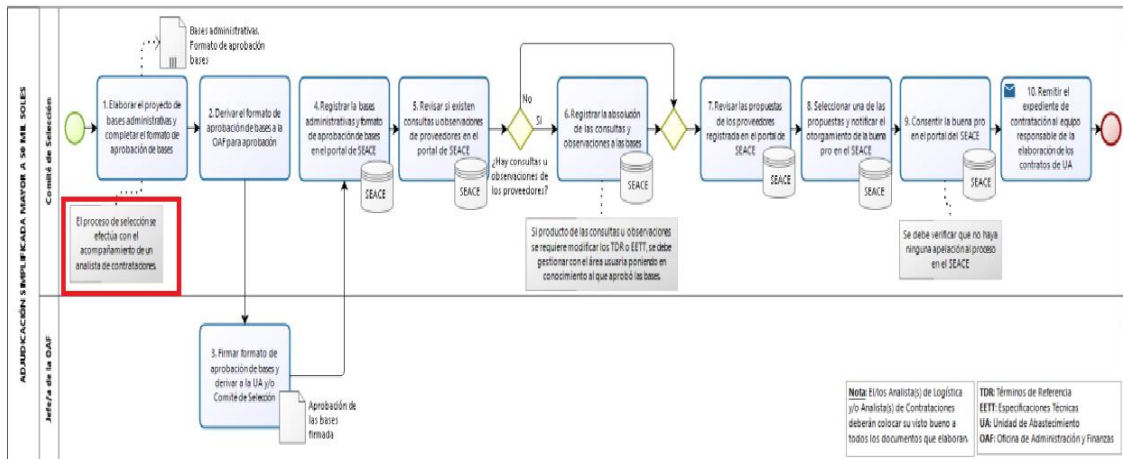
**Nota:** Flujograma de desarrollo de procedimiento de selección de concurso público.

- Ser miembro de Comité de selección de Adjudicaciones simplificadas a fin de encargarse de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación (consentimiento de la buena pro) y derivación del expediente al área de ejecución contractual para la suscripción de contrato.

**TABLA N°6**

Flujograma de desarrollo de procedimiento de selección de Adjudicaciones Simplificadas:





**Nota:** Flujograma de desarrollo de procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

- Realizar, asesorar y apoyar al comité de selección en la elaboración de bases, absolución de consultas y observaciones, evaluación de propuestas técnicas, para la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

## FIGURA N°12

Apoyo al comité de selección en elaboración de bases administrativas de procedimientos de selección para servicio de impresiones

**BASES PROYECTADAS SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DE PAPELERÍA PARA LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS, DE ATENCIÓN AL USUARIO Y LA S...**

Ivan Franco Silva Montero  
Para: Socnia Vidalon Palomino; Juan Carlos Altamirano del Pozo; José Antonio Torres Vela  
viernes 6/10/2023 10:56

FORM APROBAC. BASES SERVICIO DE IMPRESIÓN.xls (55 KB)  
ACTA DE INSTALACION Y APRO BASES SERVICIO DE IMPRESION.xls (204 KB)  
Bases AS 014-2023-SUNASS SERVICIO DE IMPRESIÓN.docx (998 KB)

Buenos días estimados miembros del comité de selección, por el presente se remite proyecto de bases p para la contratación de SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DE PAPELERÍA PARA LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS, DE ATENCIÓN AL USUARIO Y LA SEDE CENTRAL, favor su revisión y conformidad.

Cabe mencionar que el expediente se encuentra aprobado.

<http://nube.sunass.gob.pe/index.php/s/MmfnOhtwu8lpvWpe>

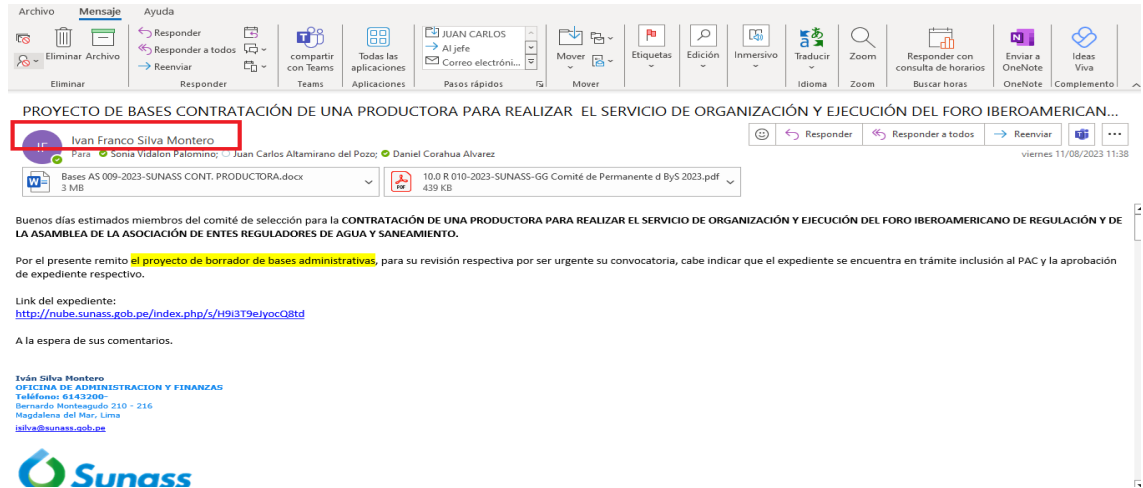
Iván Silva Montero  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Teléfono: 0143200-  
Bernardo Montenegro 210 - 216  
Magdalena del Mar, Lima  
isilva@sunass.gob.pe

**Sunass**  
El regulador del agua potable

**Nota:** Archivo SUNASS

### FIGURA N° 13

Apoyo al comité de selección en elaboración de bases administrativas para contratación de una productora de organización de evento foro



**Nota:** Archivo SUNASS

- Publicación en el Sistema electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de los procedimientos de selección desde su convocatoria hasta el consentimiento de la buena pro, integrar comité de selección, a fin de derivar el expediente de contratación al área de ejecución contractual para la formalización del contrato.

### FIGURA N° 14

Conformación de comité de selección miembro titular de Concurso Público N° 001-2023-SUNASS “Servicio de limpieza y mantenimiento de Oficinas para la SUNASS”

Conductor del Tipo de Selección		
Entidad convocante	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO	
Nomenclatura	CP-SM-1-2023-SUNASS-1	
Nro. de convocatoria	1	
Objeto de contratación	Servicio	
Descripción del objeto	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS PARA LA SUNASS	
Tipo de Conductor del Tipo de Selección		
Tipo	Comité de Selección	
Descripción		
Tipo de documento	048-2023-SUNASS-GG	
Fecha de emisión	21/03/2023	
Lista de Integrantes		
Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de integrante
1	MIKE STEVE JACINTO INCA	Titular Presidente
2	DANIEL COBAHUA ALVAREZ	Titular Miembro 1
3	IVAN FRANCO SILVA MONTERO	Titular Miembro 2
4	ROSA ELISA CEDANO POZO	Suplente Presidente
5	JANETH PAOLA QUEZADA RODAS	Suplente Miembro 1
6	JUAN CARLOS ALTAMIRANO DEL POZO	Suplente Miembro 2

**Nota:** Archivo SUNASS

## FIGURA N° 15

Convocatoria en el SEACE del Concurso Público N° 001-2023-SUNASS  
“Servicio de limpieza y mantenimiento de Oficinas para la SUNASS”

Ficha de Selección

Regresar

Convocatoria

Información General

Nomenclatura:	CP-SM-1-2023-SUNASS-1
N° Convocatoria:	1
Tipo Compra o Selección:	Por la Entidad
Normativa Aplicable:	Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
Versión SEACE:	3
Identificador Convocatoria:	890156

Información general de la Entidad

Entidad Convocante:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Dirección Legal:	AV. BERNARDO MONTEAGUDO 210-216 - MAGDALENA DEL MAR (LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR)
Página Web:	
Teléfono de la Entidad:	

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación:	Servicio
Descripción del Objeto:	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE OFIC...
Valor Estimado / Valor Referencial	2,998,319.80 Soles

Descripción del Objeto:

SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS PARA LA SUNASS

Cronograma

Etapas	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	03/04/2023	03/04/2023
Registro de participantes(Electronica)	04/04/2023 00:01	09/05/2023 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	04/04/2023 00:01	19/04/2023 23:59
Abolución de consultas y observaciones(Electronica)	27/04/2023	27/04/2023
Integración de las Bases A TRAVES DEL SEACE	27/04/2023	27/04/2023
Apertura de ofertas(Electronica)	10/05/2023 00:01	10/05/2023 23:59
Apertura de ofertas y calificación de ofertas A TRAVES DEL SEACE	11/05/2023	12/06/2023
Organizamiento de la Buena Pro A TRAVES DEL SEACE	12/06/2023 08:30	12/06/2023

Entidad Contratante

N° Ruc	Entidad Contratante
20158219655	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Acuerdos Comerciales

El procedimiento se encuentra bajo la cobertura del o de los siguientes acuerdos comerciales:

Nro.	Descripción del Acuerdo Comercial
1	Acuerdo de Promoción Comercial Perú-Estados Unidos
2	Tratado de Libre Comercio Perú-Canada

Nota : Archivo SUNASS

## **PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS (PEJP)**

**Cargo:** Especialista en temas de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.

**Periodo:** Noviembre 2017- Octubre 2018

Funciones desarrolladas:

- Realizar el procedimiento de adquisición de bienes mediante el catálogo electrónico de Acuerdos Marcos, y publicación de órdenes de compra e informes de elección de proveedor, también por la modalidad de Grandes Compras por acuerdo marco.
- Realizar contrataciones por acuerdo marco de pasajes aéreos, emitiendo ordenes de servicio para su respectiva liquidación y gestión de pago.
- Preparación de los documentos referentes a los actos preparatorios de los procedimientos de selección.
- Realizar Informes de indagaciones y Estudios de Mercado sobre servicios y bienes programables y no programables requeridos por las áreas usuarias, en bases a los términos de referencia y especificaciones técnicas.
- Brindar el soporte necesario en la evaluación y análisis de los términos de referencia y especificaciones técnicas de las unidades orgánicas de la Entidad, para que sean remitidos a la Oficina de Administración.
- Apoyo en la elaboración de informes, memorandos y demás documentación relacionada a la gestión de las contrataciones que se le encargue.
- Realizar seguimientos de órdenes de compra y servicios notificados hasta su culminación de servicio.
- Conformar comités de selección que la Oficina de Administración designe como miembro o presidente de comités de expedientes de contratación para la adquisición de bienes o contratación de servicios.

## FIGURA N° 16

Miembro del Comité de selección del Procedimiento de Adjudicación simplificada N° 30-2018-PEJP -Servicio de Producción de Activaciones BTL para programa de voluntariado de Lima 2019.

Me designaron como miembro de comité de selección como presidente, para conducir y gestionar la contratación desde elaboración de bases hasta el consentimiento de la Buena pro.

Conductor del Tipo de Selección			
Entidad convocante	PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACION Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019		
Nomenclatura	AS-SA-30-2018-PEJP 2019-1		
Nro. de convocatoria	1		
Objeto de contratación	Servicio		
Descripción del objeto	SERVICIO DE PRODUCCION DE ACTIVACIONES BTL PARA EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DE LIMA 2019		
Tipo de Conductor del Tipo de Selección			
Tipo	Comité de Selección		
Descripción			
Tipo de documento	47-2018-MTC/PEJP		
Fecha de emisión	19/09/2018		
Lista de Integrantes			
Hro.	Apellidos y Nombres	Tipo de integrante	
2	IVAN FRANCO SILVA MONTERO	Titular Presidente	
1	FERNANDO ROMERO SULCA	Titular Miembro 1	
3	KATHERINE FIORELLA MORALES VARGAS	Titular Miembro 2	
4	FLOR DE MARIA GARCIA PIÑAS	Suplente Presidente	
5	VANESSA LEONOR BECERRA MENDOZA	Suplente Miembro 1	
6	ANGELA CRISTINA MORALES BOCANEGRA	Suplente Miembro 2	

**Nota:** Fuente del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE)

## FIGURA N° 17

Ficha de la convocatoria de la Adjudicación simplificada N° 30-2018-PEJP - Servicio de Producción de Activaciones BTL.

Como presidente del comité y operador Logístico, realice la convocatoria del procedimiento de selección en el SEACE según publicación siguiente:

Convocatoria		Cronograma																																
<b>Información General</b> Nomenclatura: AS-SA-30-2018-PEJP 2019-1 N° Convocatoria: 1 Tipo Compra o Selección: Por la Entidad Normativa Aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado Versión SEACE: 3 Identificador Convocatoria: 478721 Descripción del Objeto: SERVICIO DE PRODUCCION DE ACTIVACIONES BTL PARA EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DE LIMA 2019		<b>Etapa</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapa</th> <th>Fecha Inicio</th> <th>Fecha Fin</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Convocatoria</td> <td>26/09/2018</td> <td>26/09/2018</td> </tr> <tr> <td>Registro de participantes(Electronica)</td> <td>27/09/2018 00:01</td> <td>04/10/2018 23:59</td> </tr> <tr> <td>Formación de consultas y observaciones(Electronica)</td> <td>27/09/2018 00:01</td> <td>28/09/2018 23:59</td> </tr> <tr> <td>Absolución de consultas y observaciones(Electronica)</td> <td>01/10/2018</td> <td>01/10/2018</td> </tr> <tr> <td>Integración de las Bases A TRAVES DEL SEACE</td> <td>02/10/2018</td> <td>02/10/2018</td> </tr> <tr> <td>Presentación de ofertas(Electronica)</td> <td>05/10/2018 00:01</td> <td>05/10/2018 23:59</td> </tr> <tr> <td>Evaluación y calificación A TRAVES DEL SEACE</td> <td>09/10/2018</td> <td>09/10/2018</td> </tr> <tr> <td>Otorgamiento de la Buena Pro A TRAVES DEL SEACE</td> <td>11/10/2018 08:30</td> <td>11/10/2018</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin	Convocatoria	26/09/2018	26/09/2018	Registro de participantes(Electronica)	27/09/2018 00:01	04/10/2018 23:59	Formación de consultas y observaciones(Electronica)	27/09/2018 00:01	28/09/2018 23:59	Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	01/10/2018	01/10/2018	Integración de las Bases A TRAVES DEL SEACE	02/10/2018	02/10/2018	Presentación de ofertas(Electronica)	05/10/2018 00:01	05/10/2018 23:59	Evaluación y calificación A TRAVES DEL SEACE	09/10/2018	09/10/2018	Otorgamiento de la Buena Pro A TRAVES DEL SEACE	11/10/2018 08:30	11/10/2018	<b>Entidad Contratante</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Ruc</th> <th>Entidad Contratante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20400378059</td> <td>PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACION Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019</td> </tr> </tbody> </table>	N° Ruc	Entidad Contratante	20400378059	PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACION Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019
Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin																																
Convocatoria	26/09/2018	26/09/2018																																
Registro de participantes(Electronica)	27/09/2018 00:01	04/10/2018 23:59																																
Formación de consultas y observaciones(Electronica)	27/09/2018 00:01	28/09/2018 23:59																																
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	01/10/2018	01/10/2018																																
Integración de las Bases A TRAVES DEL SEACE	02/10/2018	02/10/2018																																
Presentación de ofertas(Electronica)	05/10/2018 00:01	05/10/2018 23:59																																
Evaluación y calificación A TRAVES DEL SEACE	09/10/2018	09/10/2018																																
Otorgamiento de la Buena Pro A TRAVES DEL SEACE	11/10/2018 08:30	11/10/2018																																
N° Ruc	Entidad Contratante																																	
20400378059	PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACION Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019																																	
<b>Información general de la Entidad</b> Entidad Convocante: PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACION Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019 Dirección Legal: DEL AIRE CDRA 8 PUERTA 1 VIDENA (LIMA-LIMA-SAN LUIS) Página Web: Teléfono de la Entidad: 7176518																																		
<b>Información general del procedimiento</b> Objeto de Contratación: Servicio Descripción del Objeto: SERVICIO DE PRODUCCION DE ACTIVACIONES BTL P... Valor Estimado / Valor Referencial: 371,212.67 Soles Monto del Derecho de Participación: GRATUITO Fecha y Hora Publicación: 26/09/2018 23:48																																		

**Nota:** Fuente del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE)



## FIGURA N° 18

Ficha de la adjudicación de la Buena pro (ganador) de la Adjudicación simplificada N° 30-2018-PEJP -Servicio de Producción de Activaciones BTL.

Se gestionó la contratación, adjudicándose al proveedor CORPORACIÓN KIYAN SAC, a fin de que realice dicho servicio.

Valor Estimado / Valor Referencial	371,212.67 Soles
Monto del Derecho de Participación:	GRATUITO
Fecha y Hora Publicación:	26/09/2018 23:48

[Ver documentos por Etapa](#)

Lista de Documentos					
Nro.	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Acciones
6	Evaluación y calificación	Documentos de Calificación y Evaluación	 (4861 KB)	11/10/2018 21:59	
7	Otorgamiento de la Buena Pro	Documentos de Otorgamiento de Buena Pro	 (2441 KB)	11/10/2018 21:59	

2 de 2

[Ver listado de ítem](#)

**Descripción del Objeto:**

SERVICIO DE PRODUCCION DE ACTIVACIONES BTL PARA EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DE LIMA 2019

1 - ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DIFUSION - PRODUCCION DE ACTIVACIONES BTL

Código CUBSO:	8017150500315488	Cantidad:	1 - Servicio	Reserva Para MYPE:	371212.67 Soles	Paquete:	NO
Denominación del Bien o Servicio Común	Valor Referencial/Estimado Total		Estado:	Contratado			

[Acciones](#)

Proveedor	MYPE	Ley de promoción de la Selva	Bonificación colindante (Contratación fuera de provincia de Lima y Callao)	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado
20493135865 - CORPORACION KIYAN SAC	SI	NO	NO	1.00	240,000.00

**Nota:** Fuente del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE)

### III APORTES REALIZADOS

#### 3.1 Aportes realizados en la entidad en la Unidad de Abastecimiento.

##### 3.1.1 **APORTE N°01: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRUCTURA PARA APROBACIÓN DE COMPRAS POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO DE PASAJES AÉREOS.**

Se mejoró, corrigió y optimizó la aprobación de compras por catálogo electrónico de Acuerdo Marco Según la DIRECTIVA N° 007-2017-OSCE/CD *Disposiciones aplicables a los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco*, dispone lo siguiente:

***Para efectuar una compra a través de los Catálogos Electrónicos se debe contar con un expediente de contratación que, por lo menos, contenga:***

- a) El requerimiento del bien o servicio.*
- b) La certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal.*
- c) El informe sustentatorio de la elección del bien o servicio, y del proveedor.*
- d) La autorización de la contratación respectiva.*

Asimismo según el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado -Decreto Supremo N°0344-2018-EF en su artículo 114.1 señala que la contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y **que se cuente con la disponibilidad de recursos.**

#### **Antecedente:**

#### **Procedimiento en Años Anteriores:**

Hasta antes del año 2021 se realizaban compras por catálogo electrónico de acuerdo marco de pasajes aéreos y después se autorizaba la compra, en varios casos además sin contar con presupuesto, contraviniendo la directiva N° 007-2017-OSCE/CD, como por ejemplo:

**Se realizó la compra de pasajes aereos el 18 de diciembre del 2020**, según se muestra en la figura mostrada y remarcada de color rojo a continuacion.

Es importante mencionar que la plataforma de acuerdo marco publica todos los martes de cada semana la liquidación (según figura) de los pasajes comprados durante la semana anterior, a fin de que la entidad gestione la emisión de las ordenes de servicio (SIGA) y realice la transferencia respectiva para el pago de los pasajes emitidos según la liquidación.

### Figura N°19

Liquidación de pasajes emitidos de Acuerdo marco

IM-CE-2020-15 EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS   SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS					ORDEN DE SERVICIO	
DATOS DE LA ENTIDAD					ORDEN_DE_SERVICIO-4869-2020	
RUC	: 20158219655				<b>DATOS PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN</b>	
Razón Social	: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO				Banco	: BANCO CONTINENTAL
Fecha de formalización	: 22/12/2020				Número de Cuenta	: 011-192-000100015361
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>					CC	: 011-192-000100015361-27
RUC	: 20342898844					
Razón Social	: STAR UP S.A.					
Domicilio Fiscal	: Calle Jose Galvez N° 550 Oficina 202, Miraflores,					
Ubigeo	: MIRAFLORES / LIMA / LIMA					
Rpte Legal	: CARMONA AGUILAR CARLOS MARTIN ALBERTO					
Correo Electrónico	: perucorpras@starperu.com					
Teléfono	: 989140996					
Nro Operación	Tipo de Operación	Nro de Boleto	Tramos	Pasajero	Fecha Operación	Precio Unitario
1	EM	1560201461108	TPP - LIM	CACHAY CASTILLO ,JOSE ATILIO	18/12/2020	280.78
2	EM	1560201461109	CJA - LIM	PINTO VASQUEZ LUIS ENRIQUE	18/12/2020	313.30
3	EM	1560201461110	CJA - LIM	MORI CUPAL EDISON ROSENDO	18/12/2020	313.30
<b>IMPORTE TOTAL (PEN)</b>						<b>907.38</b>

**Nota:** Archivo Sunass

En la figura siguiente se **evidencia que la aprobación de dicha compra la realizarón el 22 de diciembre del 2020**, siendo una falta puesto contraviene la norma de contrataciones , al realizar compras de acuerdo marco sin tener presupuesto para dicha compra.



## FIGURA N° 20

Informe de autorización de compra pasajes aprobado el 22 de diciembre 2020.

### INFORME N° 020-2020-SUNASS-OEC-AM-PAN

#### 1. DEL REQUERIMIENTO

Con Memorandum N° 1202-2020-SUNASS-DAP del 16 de diciembre de 2020, la Dirección de Ámbito de la Prestación requirió el boleto aéreo para el Sr. José Atilio Cachay Castillo; adjuntando Pedido SIGA N° 2020-S-1594; asimismo, con Memorandum N° 945-2020-SUNASS-OAF-UA se requirió la certificación de crédito presupuestal, el cual fuera otorgada mediante Certificación de Crédito Presupuestal – Nota N° 1533, en el clasificador 232121 por el importe de S/ 483.00 (Cuatrocientos Ochenta y Tres con 00/100 Soles).

Mediante Memorandum N° 1203-2020-SUNASS-DAP, del 16 de diciembre del año en curso, la Dirección de Ámbito de la Prestación solicitó el agenciamiento de pasajes aéreos para los siguientes choferes:

- Edison Rosendo Mori Culpal. (Ruta: Jaén – Lima)
- Jesús Palomino Prada. (Ruta: Cuzco – Lima)
- Luis Enrique Pinto Vásquez. (Ruta: Cajamarca – Lima)
- Xavier Alfredo Gavrancho Chávez. (Ruta: Cuzco – Lima)
- Julio César Talpe Romero. (Ruta: Jauja – Lima)
- Jimmy Alvarado Arteaga Callupe. (Ruta: Jauja – Lima)
- Vidoj Jorge Colique Calpa. (Ruta: Juliaca – Lima)

Luego, con Memorandum N° 945-2020-SUNASS-OAF-UA se requirió la certificación de crédito presupuestal para la compra de los pasajes requeridos, los mismos que fueron otorgados de la siguiente forma:

- Edison Rosendo Mori Culpal. (Certificación de Crédito Presupuestal – Nota N° 1524)
- Jesús Palomino Prada. (Certificación de Crédito Presupuestal – Nota N° 1525)
- Luis Enrique Pinto Vásquez. (Certificación de Crédito Presupuestal – Nota N° 1525)
- Xavier Alfredo Gavrancho Chávez. (Certificación de Crédito Presupuestal – Nota N° 1531)
- Vidoj Jorge Colique Calpa. (Certificación de Crédito Presupuestal – Nota N° 1528)
- José Atilio Cachay Castillo (Certificación de Crédito Presupuestal – Nota N° 1533)

#### 2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ACUERDOS MARCO

##### 2.1. MARCO LEGAL

- a) Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444.
- b) Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, respectivamente.
- c) Directiva N° 007-2017-OSCE/CD, Disposiciones aplicables a los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco.
- d) M-CE-2020-15: Servicio de Emisión de Boletos Aéreos.

#### 3. CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DEL PROVEEDOR

De acuerdo a lo establecido en el aplicativo de catálogos electrónicos de Acuerdo Marco, sólo las siguientes aerolíneas se encuentran disponibles para vuelos a nivel nacional:

- LATAM AIRLINES PERÚ S.A.
- STAR UP S.A.
- VIVA AIRLINES PERÚ S.A.C.
- AERO TRANSPORTE S.A.
- SKY AIRLINE PERÚ S.A.C.

De la revisión efectuada en las plataformas de las aerolíneas, se detalla a continuación las rutas y aerolíneas contratadas, según el siguiente cuadro comparativo:



Requerimiento Aerolínea/Pasajero	Memorándum N° 1202/DAP		Memorándum N° 1201/DAP			
	Abilio Cachay	Vidoy Colque	Jesús Palomino	Xavier Gavanocho	Luis Pinto	Edison Mori
SKY AIRLINE PERU S.A.C.		US\$ 102.71	US\$ 102.71	US\$ 102.71		
STAR UP S.A.	US\$ 78.06				US\$ 87.10	US\$ 87.10
VIVA AIRLINES PERU S.A.C.	No contaban con la ruta u horario disponible, requerido por el área usuaria.					
AERO TRANSPORTE S.A.						
LATAM AIRLINES PERU S.A.						
Tipo de Cambio	S/ 3.597 por dólar					
Valor en Soles	S/ 280.78	S/ 369.45	S/ 369.45	S/ 369.45	S/ 313.30	S/ 313.30

Mediante correos remitidos el 18 de diciembre, la Unidad de Abastecimiento solicitó la conformidad de los siguientes boletos aéreos, los cuales fueron otorgados por el área usuaria:

- José Abilio Cachay Castillo, Boleto N° 1560201461108.
- Edison Rosendo Mori Culpal, Boleto N° 1560201461110.
- Jesús Palomino Prada, Boleto N° 6052214362994.
- Luis Enrique Pinto Vásquez, Boleto N° 1560201461109.
- Xavier Alfredo Gavanocho Chávez, Boleto N° 6052214362213.
- Vidoy Jorge Colque Calpa, Boleto N° 6052214362461.

#### 4. CONCLUSIONES

En concordancia con el numeral 8.7 de la Directiva N° 007-2017-OSCE/CD, para efectuar la contratación a través de los catálogos electrónicos se debe contar con el expediente de contratación que contenga, por lo menos, con:

- a) El requerimiento del bien o servicio.  
Los requerimientos formulados por la Dirección de Ámbito de la Prestación a través de los Memorándum N° 1202-2020-SUNASS-DAP y Memorándum N° 1203-2020-SUNASS-DAP, respectivamente; precisaron los datos y rutas de los pasajeros, Pedido SIGA, etc.
- b) La certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal.  
Para la atención de los pasajes aéreos para la Dirección de Ámbito de la Prestación, se contó con la Certificación de Crédito Presupuestal – Nota N° 1528, 1526, 1531, 1533, 1525 y 1524, respectivamente.
- c) El informe sustentatorio de la elección del bien o servicio, y del proveedor.  
El presente informe consta del requerimiento, certificación de crédito presupuestal, boletos electrónicos, correos electrónicos de coordinación con las áreas usuarias, entre otros documentos relevantes para la contratación.
- d) La autorización de la contratación respectiva.  
La autorización de la presente contratación se encuentra a cargo del Gerente (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la suscripción de la Orden de Servicio N° 1022-2020-SUNASS y Orden de Servicio N° 1023-2020-SUNASS, respectivamente.

De acuerdo a la documentación adjunta, se anexan los correos de conformidad del presente informe.

Magdalena del Mar, 22 de diciembre de 2020.

(firma digital)  
JORGE ARANA CALLIRGOS  
Responsable de la Unidad  
de Abastecimiento

  
SAMUEL A. BENÍTEZ JURADO  
Analista Logístico




Nota : Archivo SUNASS

## FIGURA N°21

Habilitación presupuestal de fecha 21 de diciembre del 2020.

El presupuesto lo otorgaron despues de realizar la compra, la compra de pasajes se realizo el 18 de diciembre de 2020 sin contar con presupuesto.

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Versión 20.03.00

Fecha : 21/12/2020  
Hora : 15:44:45  
Pag : 1 de 1

### CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000001524 (EN SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
PLIEGO : 021 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO [001267]  
MES : DICIEMBRE  
FECHA DE DOCUMENTO : 21/12/2020  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACION : REF MEMO DAP-1203 PASAJES Y VIATICOS PARA EDISON MORI PARA TRASLADO DE CAMIONETA A LA ODS AMAZONAS  
N° DE DOCUMENTO : DAF-UA-945  
FECHA APROBACION : 21/12/2020  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

#### DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PROYECTO/ACTIVIDAD/OPERA. DIV. GRUPO META FFB/C/G/T/G/S/G/S/D/E/S/P/D	MONTO
<b>0001 INICIAL</b>	
9002 3999999 5000828 18 010 0018 GESTION DE OFICINAS DESCONCENTRADAS	2,642.00
0043 IMPLEMENTACION	2,642.00
1 RECURSOS ORDINARIOS	2,642.00
00	
6 GASTOS CORRIENTES	2,642.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,642.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	800.00
2.3.1.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	800.00
3	
2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	800.00
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	800.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,842.00
2.3.2.1 VIAJES	1,842.00
1	
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	1,842.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	579.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	973.00
2.3.2.1.2.2 OTROS GASTOS	290.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,642.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>2,642.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>2,642.00</b>

  
Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma



Nota : Archivo SUNASS

## APORTE REALIZADO N° 01:

Ahora bien en el año 2021 al poco tiempo que ingrese a laborar implemente las aprobaciones de los expedientes de contratación para la compra de pasajes aéreos por catálogos electrónicos de Acuerdo Marco bajo la estructura que detalló a continuación, contando con presupuesto o habilitación presupuestal, ya que no había un esquema estándar para dichas aprobaciones de pasajes aéreos, controlando, mejorando y reduciendo errores o irregularidades, que pudiera acarrear dicha falta al no proseguir según la normatividad vigente, siendo pasibles de procedimientos administrativo sancionador o inhabilitación por falta contra disposiciones expresas.

Como por ejemplo la compra correcta de pasajes aéreos que **fue autorizado el 16 de agosto del 2023** contando con presupuesto institucional.

## FIGURA N°22

Implementación de estructura para aprobar compra de pasajes.



INFORME DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO																																																												
FECHA												16/08/2023																																																
DATOS DEL REQUERIMIENTO																																																												
2.1 DEPENDENCIA USUARIA		DIRECCION DE FISCALIZACION																																																										
2.2 REQUERIMIENTO		Número MEMORANDUM N° 834-2023-SUNASS/CF																																																										
		Fecha 11/08/2023																																																										
FINALIDAD PUBLICA																																																												
COMPRA DE PASAJES AEREOS LIMA/CHICLAYO/LIMA PARA FISCALIZACIÓN REFERIDA A LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES E INFRAESTRUCTURA DE TRATAMIENTO DE LA PTAR TUCUME, MOCHUMI, LAMBAYEQUE II (LA NUEVA), SAN JOSÉ, PAMPA DE PERROS Y PTAR N° 01, ADMINISTRADOS POR EPSEL S.A., DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN DE LAMBAYEQUE.																																																												
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN																																																												
SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES																																																												
CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL PROVEEDOR																																																												
FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO																																																												
CATALOGO DE ACUERDO MARCO																																																												
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS A TRAVÉS DEL CATALOGO DE ACUERDO MARCO																																																												
CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDO MARCO																																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">RUC</th> <th rowspan="2">PRECIO TOTAL (S)</th> <th rowspan="2">HORARIO</th> <th colspan="2">LATAI AIRLINES PERU S.A.</th> <th colspan="2">STAR PERU UP SA</th> <th colspan="2">VIVA AIRLINES PERU S.A.C</th> <th colspan="2">AERO TRANSPORTE SA</th> <th colspan="2">SKY AIRLINE PERU S.A.C.</th> </tr> <tr> <th>RUC</th> <th>PRECIO TOTAL (S)</th> <th>RUC</th> <th>PRECIO TOTAL (S)</th> <th>RUC</th> <th>PRECIO TOTAL (S)</th> <th>RUC</th> <th>PRECIO TOTAL (S)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20347841357</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2034268844</td> <td></td> <td></td> <td>20601237211</td> <td></td> <td>20100510721</td> <td></td> <td>20603448543</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>														RUC	PRECIO TOTAL (S)	HORARIO	LATAI AIRLINES PERU S.A.		STAR PERU UP SA		VIVA AIRLINES PERU S.A.C		AERO TRANSPORTE SA		SKY AIRLINE PERU S.A.C.		RUC	PRECIO TOTAL (S)	RUC	PRECIO TOTAL (S)	RUC	PRECIO TOTAL (S)	RUC	PRECIO TOTAL (S)	20347841357					2034268844			20601237211		20100510721		20603448543													
RUC	PRECIO TOTAL (S)	HORARIO	LATAI AIRLINES PERU S.A.		STAR PERU UP SA		VIVA AIRLINES PERU S.A.C		AERO TRANSPORTE SA		SKY AIRLINE PERU S.A.C.																																																	
			RUC	PRECIO TOTAL (S)	RUC	PRECIO TOTAL (S)	RUC	PRECIO TOTAL (S)	RUC	PRECIO TOTAL (S)																																																		
20347841357					2034268844			20601237211		20100510721		20603448543																																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">RUC</th> <th rowspan="2">PRECIO TOTAL (S)</th> <th rowspan="2">HORARIO</th> <th colspan="2">RUTA</th> <th colspan="2">FECHA</th> <th rowspan="2">ESTADO</th> <th rowspan="2">CANTIDAD</th> </tr> <tr> <th>IDA</th> <th>RETORNO</th> <th>IDA</th> <th>RETORNO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20347841357</td> <td>380.19</td> <td>16:45-18:20</td> <td>LIMA - CHICLAYO</td> <td>CHICLAYO- LIMA</td> <td>22/08/2023</td> <td>25/08/2023</td> <td>EMISIÓN</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>														RUC	PRECIO TOTAL (S)	HORARIO	RUTA		FECHA		ESTADO	CANTIDAD	IDA	RETORNO	IDA	RETORNO	20347841357	380.19	16:45-18:20	LIMA - CHICLAYO	CHICLAYO- LIMA	22/08/2023	25/08/2023	EMISIÓN	1																									
RUC	PRECIO TOTAL (S)	HORARIO	RUTA		FECHA		ESTADO	CANTIDAD																																																				
			IDA	RETORNO	IDA	RETORNO																																																						
20347841357	380.19	16:45-18:20	LIMA - CHICLAYO	CHICLAYO- LIMA	22/08/2023	25/08/2023	EMISIÓN	1																																																				

1	RENE ARIANDO DAVALOS NAVARRO	LIMA - CHICLAYO	CHICLAYO- LIMA	22/08/2023	25/08/2023	EMISIÓN	1	IDA 16:45 - 18:20 R/S RETORNO 18:50 - 20:05 R/S	\$	360.18											
										\$	700.38	\$	-								
CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO		AEROLINEAS QUE TIENE DISPONIBILIDAD DE LA RUTA SOLICITADA										GANADOR		AEROLINEA		MONTO TOTAL					
		LATAM AIRLINES PERU S.A. <input checked="" type="checkbox"/> STAR PERU UP SA <input type="checkbox"/> VIVA AIRLINES PERU S.A.C <input type="checkbox"/> SKY AIRLINE PERU S.A.C. <input type="checkbox"/> SERVO TRANSPORTE SA <input type="checkbox"/> CONTINENTALIDAD <input type="checkbox"/> MENOR PRECIO <input type="checkbox"/> HORARIO SOLICITADO POR EL AREA USUARIA <input checked="" type="checkbox"/> HORARIO SIMILAR SOLICITADO POR EL AREA USUARIA <input type="checkbox"/>										LATAM AIRLINES PERU S.A.		\$		700.38					
												BASE LEGAL		Directiva N° 007-2017-OSCECO "Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco"		aprobado mediante Resolución N° 007-2017-OSCECO de fecha 31 de marzo 2017.					
														Directiva N° 013-2016-PERU COMPTAS "Directiva de Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco" aprobada mediante RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 006-2016-PERU COMPTAS de 29 de diciembre de 2016.							
<b>NOTA:</b> SE ADJUDICA A LA AEROLINEA LATAM AIRLINES PERU S.A. POR CONTAR CON HORARIOS REQUERIDOS POR EL AREA USUARIA, LAS DEMAS AEROLINEAS NO CUENTAN CON LA RUTA REQUERIDA O CUENTAN CON HORARIOS MUY DIFERENTES. 1- EL PRESENTE REQUERIMIENTO INGRESO A LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2023 2- SE SOLICITO LA COP A LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2023. 3- SE REDEPOSONO LA COP POR PARTE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO CON FECHA 16 DE AGOSTO DE 2023.																					
<b>APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION</b>																					
DEPENDENCIA QUE APROBARA EL EXPEDIENTE																					
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES																					
OBJETO																					
Aprobación del expediente para la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.																					
DATOS DE LA CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISION PRESUPUESTAL																					
CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO (CCP) N° 2116-2023										FUENTE DE FINANCIAMIENTO					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
BASE LEGAL																					
Artículo 115, Literal I) del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se señala lo siguiente: " Toda contratación que las entidades realicen a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco lleva un expediente de contratación aprobado".																					
APROBACION																					
Por el presente, se aprueba el expediente de contratación por catalogo Electronico de Acuerdo Marco para la COMPRA DE PASAJES AEROS LIMA/CHICLAYO/LIMA PARA FISCALIZACION REFERIDA A LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES E INFRAESTRUCTURA DE TRATAMIENTO DE LA PTAR TUCUME, MOCHUMI, LAMBAYEQUE II (LA NUEVA), SAN JOSE, PAMPA DE PERROS Y PTAR N° 01, ADMINISTRADOS POR EPSEL S.A., DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE.																					
LUCERO IZAGUIRRE CENTENO RESPONSABLE DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES										DANIEL CORAHUA ALVAREZ V° B° SUPERVISOR DEL EQUIPO DE MENORES A 08 UIT											

Nota : Archivo SUNASS

Se realizo la compra el dia 17 de agosto del 2023, despues de su autorización y contando con certificacion de credito presupuestario (habilitación presupuestal), según se detalla a continuación.

## FIGURA N°23

Liquidacion compra de pasajes aereos acuerdo marco de la compra realizada.

IM-CE-2020-15 EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS   SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS										<b>ORDEN DE SERVICIO</b>		
DATOS DE LA ENTIDAD										ORDEN_DE_SERVICIO-8666-2023		
RUC	: 20158219655									Banco		: Banco de Crédito del Perú
Razón Social	: SUPERINTENDENCIA NAC.SERV.DE SANEAMIENTO									Número de Cuenta		: 193-1087505-0-97
Fecha de formalización	: 22/08/2023									CCI		: 00219300108750509712
DATOS DEL PROVEEDOR												
RUC	: 20341841357											
Razón Social	: LATAM AIRLINES PERU S.A.											
Domicilio Fiscal	: CALLE ARICA 628 5° PISO MIRAFLORES											
Ubigeo	: MIRAFLORES / LIMA / LIMA											
Rpte Legal	: Flitrovic Brush Monica Patricia											
Correo Electrónico	: grp_conveniomarco@lac.latam.com											
Teléfono	: 111111111											
Nro	Tipo de Operación	Nro de Boleto	Tramos	Pasajero	Fecha Operación	Precio Unitario						
1	EM	5442121823133	LIM - CDX - LIM	ZELA ESTEBAN JOSE	17/08/2023	1306.21						
2	EM	5442121823951	LIM - CDX - LIM	DAVALOS NAVARRO RENE	17/08/2023	1306.21						
3	EM	5442122004613	LIM - JAU - LIM	HEBER JULIO HEBER	18/08/2023	799.50						
4	EM	5442122005959	LIM - JAU - LIM	BALDEON PAUCAR HEBER	18/08/2023	799.50						
5	EM	5442122007523	LIM - JAU - LIM	CARLOS ESTRELLA CARMEN	18/08/2023	799.50						
6	EM	5442122022920	LIM - JAU - LIM	PENA LAUREANO FLUQUER	18/08/2023	1032.15						
7	EM	5442122023733	LIM - JAU - LIM	HUAMANI ANTONO SANDRO	18/08/2023	900.46						
8	SA	5442122004613	LIM - JAU - LIM	HEBER JULIO HEBER	18/08/2023	-799.50						
<b>IMPORTE TOTAL (PEN)</b>						<b>6144.03</b>						

Nota : Archivo SUNASS

## FIGURA N°24

Habilitación de certificación de credito presupuestario antes de realizada la compra de pasajes.

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Release 23.02.01

Fecha : 15/08/2023  
Hora : 09:19:11  
Pag.: 1 de 1

Firmado por:  
HILARY RICHIELLO  
Dir. de Marco PAJ  
2758274655  
Módulo: Firma Digital  
Fecha: 16/08/2023  
14:18:54 -0500

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 000002116**  
(EN SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
PLIEGO : 021 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO [001267]

MES : AGOSTO  
FECHA DE DOCUMENTO: 11/08/2023  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM N° DE DOCUMENTO: 02199  
JUSTIFICACIÓN : CCMN-003515: ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS LIMA CHICLAYO LIMA JOSE ZELA Y RENE DAVALOS FISCALIZACIÓN

FECHA APROBACION: 5/08/2023  
ESTADO CERTIFICACION: APROBADO

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PR:PROD/PR:CT/AI/OB:FN, DIV, GR:FF META FFRB CGTTGSGSGDESIESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5001236 16 010 0018 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	1,900.00
0096 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO	1,900.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,900.00
09	
5 GASTOS CORRIENTES	1,900.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,900.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,900.00
2.3.2.1 VIAJES	1,900.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	1,900.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,900.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,900.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>1,900.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>1,900.00</b>

Preupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

**Nota:** Archivo SUNASS

### 3.1.2 APOORTE N° 02: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRUCTURA PARA APROBACIÓN DE COMPRAS POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO DE BIENES

La adquisición de bienes y servicios mediante catalogo electrónico de Acuerdo Marco, la directiva N° 007-2017-OSCE/CD es de cumplimiento obligatorio para las Entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme al artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado, así como para los proveedores que deseen

contratar con el Estado a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

### **Antecedentes**

#### **PROCEDIMIENTO EN AÑOS ANTERIORES:**

Hasta antes del año 2021 se realizaban compras de acuerdo marco y no estaban autorizados en considerables casos por la autoridad administrativa competente, cometiendo falta administrativa, civil y/o también penal.

Puesto que la autorización de compra no estaba delegada en el responsable de Abastecimiento, incurriendo en falta grave como por ejemplo por una compra mayor a dos millones de soles respecto de adquisición de computadoras.

Por lo que control interno de la entidad o contraloría General de la Republica podría iniciar tramite de responsabilidades por dicha adquisición que no estaba aprobada por órgano competente considerando la normativa de Acuerdo Marco directiva N° 007-2017-OSCE/CD.


Cabe mencionar que en el año 2020 no había delegación de facultades, quien debía aprobar en el año 2020 era el máximo ente administrativo de la entidad o representante legal en este caso el Gerente General. En el año 2022 se gestionó la delegación de facultades para aprobar expedientes de contratación para compras por catálogo electrónico de Acuerdo Marco.

#### **FIGURA N°25**

Formato de aprobación de expediente no delegada al responsable de la Unidad de Abastecimiento, por una compra por más de dos millones de soles.



**FORMATO DE INFORME PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número: INFORME N° 009-2020-SUNASS-OEC-AM. Fecha: 11/12/2020
2	DATOS DE ENTIDAD	Entidad: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RUC: 20158219655 Código de Unidad Ejecutora: 1267
3	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (469) COMPUTADORAS PORTÁTILES
4	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Dependencia usuaria: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Requerimiento: Número: Memorandum N° 391-2020-SUNASS-OTI Fecha: 02/12/2020 N° pedido SIGA autorizado (de corresponder): 2020-B-0457
5	DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO	Número del Informe: Informe N° 090-2020-SUNASS-OTI Fecha de emisión del Informe: 02/12/2020 Monto del valor estimado: / 2.251.200,00
6	VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL PAC	N° de referencia del PAC: 7
7	DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	
	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	Número de la CCP: 843 Fecha de la CCP: 06/09/2020 Número del documento de Previsión Presupuestal: No aplica. Fecha del documento: Memorandum N° 767-2020-SUNASS-OFFM-LUPP, 17-09-2020 Fuente(s) de financiamiento: Recursos Ordinarios
8	CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE FICHAS-PRODUCTO	El sustento de la elección del bien, por parte de la Oficina de Tecnologías de Información, se encuentra en el Informe N° 090-2020-SUNASS-OTI, del 2 de diciembre de 2020; mediante el cual se seleccionan dos fichas - producto: (i) 80T353-X1620P3 y (ii) 20U350R100, respectivamente.
9	CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES (Incluir cuadro comparativo)	De acuerdo al numeral 7.3.7 del capítulo VII de las Reglas Estándar del Método Especial de Contratación a través de los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco - Tipo I (Modificación 13), se menciona: "En caso la contratación se realice mediante GRANDES COMPSAC sólo deberá adjuntar el documento de sustento de la elección de la ficha-producto."
10	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	De acuerdo a los resultados obtenidos del aplicativo de Catálogos Electrónicos, y según proforma cotizada, el proveedor adjudicado corresponde a la persona natural con negocio DORADO BACA RICHARD BALTAZAR (RUC N° 30804130532), quien oferta el valor total de S/ 2,273,537.91 (Dos Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Seis con 91/100 Soles) y plazo de entrega desde el 20 al 28 de diciembre de 2020.
11	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL ANALISTA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	 SAMUEL ARTURO BENEDETO JURADO Analista Logístico
12	NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL INFORME	[Firma digital] JORGE ARANA CALLIRIOS Responsable (a) de la Unidad de Abastecimiento



**Nota :** Archivo SUNASS

**APORTE REALIZADO N°02:**

Informe de aprobación de expediente de contratación por Acuerdo Marco de bienes.




Se realizó un informe preliminar para la aprobación del expediente de compra, el mismo que se derivó al representante de la entidad o mayor órgano administrativo que fue el Gerente General, quien al principio no quiso firmar la aprobación, pero se le explico que mientras no haya delegación de facultades, debe de aprobar la contratación el gerente general o representante de la entidad.


Cabe mencionar que ante ello se gestionó para que en el año 2022 haya delegación de facultades para aprobación de compras por catálogo electrónico de Acuerdo Marco. Véase Anexo N° 05.

## FIGURA N°26

Informe preliminar para que sea aprobado por Gerencia General.



\*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres  
\*Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia\*



Firmado digitalmente por:  
SILVIA VENTERO Ivas Frasco  
FPAJ 20189218908 de PE  
Módulo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2018/02/17 17:43:38-0500

---

**INFORME N° 026 -2021-SUNASS-OAF-UA-DCA**

<b>Para :</b>	<b>HIRO SHIMABUKURO COLLAZOS</b> Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento
<b>Asunto :</b>	<b>Aprobación de Expediente de Contratación Mediante el Catálogo Electrónico Acuerdo Marco para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES"</b>
<b>Referencia :</b>	Memorándum N° 263-2021-SUNASS-OTI Exp.Sisbram N° 2021-90375
<b>Fecha :</b>	Magdalena del Mar, 26 de octubre de 2021

---

Tengo a bien el dirigirme a Usted, en atención al asunto y documento de la referencia, a fin de comunicarle que se procederá a realizar la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES" de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, mediante el catálogo electrónico de Acuerdos Marco a cargo de la Central de Compras Públicas – Perú Compras, por la cantidad de ciento veinte (120) unidades.

**I. Objeto de la Contratación:**

**1.1 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES"** de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento.

**1.2** En aplicación y cumplimiento del artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, pero lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifique que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se Cuente con la disponibilidad de recursos".

**1.3** La presente contratación corresponde realizar mediante el método especial de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, a cargo de la Central de Compras Públicas – Perú Compras.

**Base Legal:**

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contratación del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria establecida en el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y sus modificatorias.
- Ley N° 31084, Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2021.
- Ley N° 31085, para el equilibrio financiero del Presupuesto del sector público para el año fiscal 2021.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil Peruano.
- Directiva N° 007-2017-OSCE/CD disposiciones aplicables a los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco.
- Acuerdo Marco IM-CE-2020-05 (Computadores de escritorio - Computadores portátiles – Escáneres), para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES" de la

**DETALLE DE LA COMPRA:**

- ✓ EL catalogo Electrónico de Acuerdos Marco seleccionó como oferta ganadora la siguiente empresa según el cuadro debajo:

Moneda	Del	Proveedor	Total Cantidad	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Total importe	Total importe	Total importe	Producto
S/	1	COMPUTACIONAL	62000	1	61762.000000	617.000	617.000	617.000	617.000	COMPUTADORAS PERSONALES

Presidencia: 098702001-00776, 0025470, 975 100 7 4946 9 09-00 9 02-004 38 33 00 0000000000 01-20 00 000000 02-00 00 0000000000 03-10 0000 0000 04 0 0 000 0  
 000000 01-00 00000 01-00 000 00000 0000 0000 0000000000 0000000000 0000000000 0000000000 0000000000 0000000000 0000000000 0000000000 0000000000 0000000000  
 RUC: 20100  
 Dpto: 09  
 Calle: 09000  
 Dpto: 09  
 Calle: 09000  
 Dpto: 09  
 Calle: 09000  
 Dpto: 09  
 Calle: 09000

Siento el importe total de S/. 653,348.06 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 06/100 SOLES), con fecha máxima para generar la orden el 28 de octubre de 2021 a las 23:59.

**IV. CONCLUSIÓN:**

- 4.1 Considerando que la Entidad, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1195-2021, por el importe de S/ 726,843.52 (Setecientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y tres con 52/100 soles), para efectuar la presente contratación; y la Ficha Producto seleccionada por Perú Compras cumplen con las Especificaciones Técnicas de acuerdo con la Oficina de Tecnologías de la Información.
- 4.2 Por lo que se solicita gestionar la Aprobación de Expediente de Contratación Mediante el Catálogo Electrónico Acuerdo Marco para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES", ante la Gerencia General, en atención a Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASS Decreto Supremo N° 145-2019-PCM y Resolución de Presidencia N°05-2016-SUNASS-PCD, por el cual se remite el Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco a fin de que sea aprobado.
- 4.3 Se procederá a perfeccionar el contrato mediante la emisión de la Orden de Compra para que esta sea publicada en Perú Compras por el Monto Total S/. 653,348.06 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 06/100 SOLES), el cual deberá ser publicado a orden de compra a más tardar el día jueves 28 de octubre.

Es todo cuanto informo para los fines convenientes,

(Firmado digitalmente)  
DANIEL CORAHUA ALVAREZ  
RESPONSABLE DEL EQUIPO DE MENORES A OBIT


 Firmado digitalmente por:  
 DANIEL CORAHUA ALVAREZ  
 F.A.U.201918218008  
 Método: Soy el autor del documento  
 Fecha: 28/10/2021 18:54:02-0800

**Nota:** Archivo SUNASS

## FIGURA N° 27

Aprobación de expediente de contratación por el Gerente General para la aprobación de la compra por acuerdo marco.

	 <p>Firmado digitalmente por: G. BAHUA ALVAREZ, Germán CA# 20180218068 verif. Motivo: Day "0" B" Fecha: 20/10/2021 11:43:38-0800</p> <p>"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"</p>	 <p>Firmado digitalmente por: SILVANO VENTERO, Ivan Fra CA# 20180218068 verif. Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20/10/2021 11:20:31</p>
<b>MEMORÁNDUM N°1343-2021-SUNASS-OAF-UA</b>		
Para :	<b>Jorge Carlos PASTOR BALLÓN</b> Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas	
Asunto :	Solicitud de Aprobación de Expediente de Contratación Mediante el Catálogo Electrónico Acuerdo Marco para la <b>"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES"</b>	
Referencia :	Informe N° 026-2021-SUNASS-OAF-UA-DCA Exp.Sistram N° 2021-90375	
Fecha :	26 de octubre de 2021	
<p>Por medio del presente me dirijo a usted cordialmente, para saludarlo y solicitarle gestionar la Aprobación de Expediente de Contratación en relación al documento de la referencia, para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES" que se realizará mediante el Catálogo Electrónico Acuerdo Marco, por la cantidad de ciento veinte (120) unidades, solicitada por la Oficina de Tecnologías de Información.</p> <p>Para lo cual se remite el Formato de Informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco a fin de que sea aprobado por Gerencia General en atención a Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASS Decreto Supremo N° 145-2019-PCM, cuyo valor de dicha adquisición asciende a S/ 653,348.06 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 06/100 SOLES), el cual deberá de ser publicado la orden de compra a más tardar el día jueves 28 de octubre del presente.</p>		
Atentamente,		
(Firmado digitalmente) <b>Hiro SHIMABUKURO COLLAZOS</b> Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento		
		 <p>Firmado digitalmente por: SHIMABUKURO COLLAZO CA# 20180218068 verif. Motivo: Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento Fecha: 27/10/2021 11:47:38</p>



---

**PROVEÍDO**

**A** : **José Manuel ZAVALA MUÑOZ**  
Gerente General (e)

**FECHA** :

---

Con la conformidad de este Despacho, pase a la Gerencia General, para lo cual se remite el **Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco**, a fin de que sea aprobado.

(Documento Firmado Digitalmente)  
**Jorge Carlos PASTOR BALLÓN**  
Jefe (e) Oficina de Administración y Finanzas

**PROVEÍDO**

**A** : **Jorge Carlos PASTOR BALLÓN**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas

**FECHA** :

---

Con la aprobación de este Despacho, se remite el Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco para los fines correspondientes.

(Documento Firmado Digitalmente)  
**José Manuel ZAVALA MUÑOZ**  
Gerente General (e)



**Nota** :Archivo SUNASS

## FIGURA N° 28

Aprobación de compra de bienes por el Gerente General por un monto de S/653,348.06 (Seiscientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y ocho con 06/100 soles).



Formato de Informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	10-2021-SUNASS
		Fecha	26/10/2021
2	DATOS DE ENTIDAD	Entidad	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
		RUC	0158219655
		Código de Unidad (Ejecutora) (de corresponder)	1267
3	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES (120 UNIDADES)		
4	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Dependencia usuario	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
		Requerimiento	Número/MEMORANDUM Nº 263-2021-SUNASS-OTI
		N° pedido SIGA autorizado (de corresponder)	Fecha: 15/09/2021 267
5	DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO	Número del Informe	COTIZACIÓN-349256-2021
		Fecha de emisión del Informe	16-09-2021
6	VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL PAC	Monto del valor estimado	S/ 720,343.52
		N° de referencia del PAC	027 (de corresponder)
7	DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	Número de la CCP	1196-2021
		Fecha de la CCP	15-10-2021
		Número del documento de Previsión Presupuesta	
		Fecha del documento	
		Fuente(s) de financiamiento	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
8	CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE FICHAS-PRODUCTO		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>La ENTIDAD deberá evaluar la selección de todas las Fichas-producto que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de su requerimiento.</li> <li>Si como resultado de la búsqueda realizada en la PLATAFORMA no se encontrara más de una Ficha-producto, la ENTIDAD evaluará y de corresponder, podrá realizar la búsqueda de productor similares que satisfagan su necesidad. De ser necesario el requerimiento deberá adaptarse en función a las características relevantes que permitan cumplir la necesidad de la Entidad.</li> <li>Si se realiza la selección de sólo una Ficha-producto y/o una sola marca será exclusiva responsabilidad de la ENTIDAD, y deberá estar justificado en el documento de sustento de la elección del bien con la documentación que corresponda, así como exista un informe de estandarización.</li> <li>Es responsabilidad de la ENTIDAD tener en cuenta que no debe seleccionar más de una vez la misma Ficha-producto en un mismo requerimiento.</li> </ul>		
9	CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES (Incluir cuadro comparativo)		
	No aplica para GRAN COMPRA.		
10	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		
	<p>La contratación realizada fue una GRAN COMPRA; Refiérase al procedimiento mediante el cual la PLATAFORMA selecciona automáticamente al proveedor ganador.</p> <p>En las Reglas Entender del Método Especial de Contratación a Través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco – Tipo I - Modificación III:</p> <p>7.1.2. Procedimiento de Grandes Compras Refiérase al procedimiento mediante el cual la PLATAFORMA selecciona automáticamente al proveedor ganador. Es preciso señalar que ambas modalidades de contratación a través del procedimiento especial de contratación, el cual se realiza a través de la PLATAFORMA, se desarrollan cumpliendo las disposiciones establecidas en las presentes REGLAS, con excepción a las disposiciones contenidas en los capítulos establecidos en la SOLICITUD DE PROFORMA, REMISIÓN DE PROFORMA y GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA (numerales 7.3, 7.4 y 7.5).</p> <p>7.4.8. La ENTIDAD, al tercer (3) día hábil siguiente de generado el estado PROFORMA PENDIENTE, visualizará: - En caso el requerimiento corresponda a una Compra Ordinaria visualizará todos los PROFORMAS. - En caso el requerimiento corresponda a GRANDES COMPRAS visualizará el PROFORMA ganadora.</p> <p>7.5. GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA</p> <p>7.5.1. La ENTIDAD, como máximo hasta el segundo (2) día hábil siguiente de generado el estado PROFORMA COTIZADA deberá generar y publicar la ORDEN DE COMPRA, para ello podrá realizar las siguientes acciones por producto:</p> <p>seleccionar y enviar al CARRITO DE COMPRAS sólo aquella proforma cuya oferta es menor al monto obligatorio establecido para el procedimiento de GRANDES COMPRAS; la PLATAFORMA en el CARRITO DE COMPRAS mostrará las ofertas seleccionadas agrupándolas según REQUERIMIENTO, PROVEEDOR y plazo de entrega.</p>		



SE CONCLUYE Y RECOMIENDA CONTRATAR CON EL PROVEEDOR OK COMPUTER E.I.R.L.(RUC - 205186540) POR EL IMPORTE TOTAL DE S/ 553,346.06 (SESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 06/100 SOLES).	
11	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES-JEFE (a) DE LA UNIDAD DE REALTECIMENTO SILBO GUIMARINUSO COLLAZOS
12	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL INFORME-GERENCIA GENERAL (a) JOSE MANUEL ZAVALA MUÑOZ

PERÚ COMPRAS puede modificar el presente anexo durante la operatividad de los CATÁLOGOS en el marco de la normativa vigente, hecho que será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web ([www.perucompras.gob.pe](http://www.perucompras.gob.pe)).



Firmado digitalmente por:  
PASTOR BALLÓN Jorge  
Código P/AU 2018021008 web  
Módulo: Dey Vº Bº  
Fecha: 27/10/2021 13:04:23-0800




Página 2 de 3

Firmado digitalmente por:  
ZAVALA MUÑOZ Jose Manuel  
P/AU 2018021008 web  
Módulo: Dey Vº Bº  
Fecha: 27/10/2021 15:50:57-0800

**Nota:** Archivo SUNASS

# FIGURA N°29


Orden compra emitida y publicada en catalogo electronico de acuerdo marco.



Sistema Integrado de Gestión Administrativa  
Módulo de Logística  
Versión 20.06.04

Firmado digitalmente por:  
CORAHUA ALVAREZ Dan M  
CNA 20180218005 3478  
Módulo: Jefe (6) de la  
Unidad de Abastecimiento

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**  
N° Dep. SIAF : 0000000279



Firmado digitalmente por:  
SILVAMONTERO Juan Franco  
CNA 20180218005 3478  
Módulo: Jefe (6) de la  
Unidad de Abastecimiento

0000055

Fecha: 20/10/2021 12:52:11-0800

Día	Mes	Año
27	10	2021

UNIDAD EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001267

1. DATOS DEL PROVEEDOR		2. CONDICIONES GENERALES	
Señal(es): OK COMPUTER S.R.L. Dirección: MDA. M LOTE 22 URB. VILLA DEL MAR MOQUEGUA / S/O / S/O      CCE:      Fax:      Teléfono:      Moneda: S/      TIC:		N° Cuadro Adquisitivo: 000027 Tipo de Proceso: CCE N° Contrato:      Moneda: S/      TIC:	
Concepto : Adquisición de Computadoras Personales			

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
7060500001	120	UNIDAD	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES POR CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDO MARCO PROCEDIMIENTO: ORAM COMPRA CANTIDAD: 120 UNIDADES MEMORÁNDUM N° 263-2021-SUNASS-OTI INFORME N° 053-2021-SUNASS-OTI INFORME N° 043-2021-SUNASS-OTI COMPUTADORA PORTATIL: PROCESADOR: INTEL CORE I7-10510U 2.8 DRAM RAM: 16 GB DDR4 2666 32G MB ALMACENAMIENTO: 512GBSSD PANTALLA: LCD CONRETROILUMINACION LED 15.6" 1366X768 PEELEDE LAN: SI WLAN: SI BLUETOOTH: SI VGA: NO HDMI: SI HDPT. OPER. WINDORWID PROH4 RITE ESPAÑOL BASTORIA: SI-PO3 CELDAS PERO: 3.99 kg UNIDAD OPTICA: NO CAMARON: SI SUITE OPTICA: NO O. P. 36 MOSES ON-SITE UNIDAD MARCA: «LENOVO MODELO THINKPAD L15 GEN1 NUMERO DE FRATE: «2024F8000 CERTIFICACION DE CREDITO PROGRAMATARIO N 1194 ENTREGA UNICA PLAZO DE ENTREGA: «Del 03/11/2021 al 03/12/2021 LUGAR DE ENTREGA: AV. PUELLONDIOS 1026 MAGDALENADEL MAR/ LAMB.	5,444,567.06	653,348.06

AFECTACION PRESUPUESTAL						Van ... S/	
Metal/Mineralización	Cadena Funcional	FF/FFb	Classif. Gasto	Monto		S/	
0010	18.006.0006.9001.3069999.5000003	2 - 09	2.6.3 2.3 1				653,348.06


Facturar a nombre de:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO		RUC:	20150218005
Dirección:	AVDA. BERNARDO MONTEAGUDO 210-216 LIMA 17 / MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIM			
Agilice/encargado enviar los bienes a la siguiente dirección:	AV. BERNARDO MONTEAGUDO 210 / MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIMA			

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA			CONFORMADO	
	SILVA MONTERO JUAN FRANCO				
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN		

**NOTA IMPORTANTE:**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la OC elevada.
- Esta Orden es válida en las formas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Toda reclamación, el derecho de devolución o reclamos que no estén de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar.



Firmado digitalmente por:  
SILVABUENOS EDUARDO HIR  
CNA 20180218005 3478  
Módulo: Jefe (6) de la  
Unidad de Abastecimiento

Fecha: 20/10/2021 12:58:08-0581

Nota: Archivo SUNASS



### 3.1.3 APOORTE N°03: ORIENTAR Y ASESORAR A LAS AREAS USUARIAS RESPECTO DE LAS CONTRATACIONES DE BIENES POR ACUERDO MARCO, A FIN DE REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN MEDIANTE LA PLATAFORMA DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO – PERÚ COMPRAS

#### ANTECEDENTES

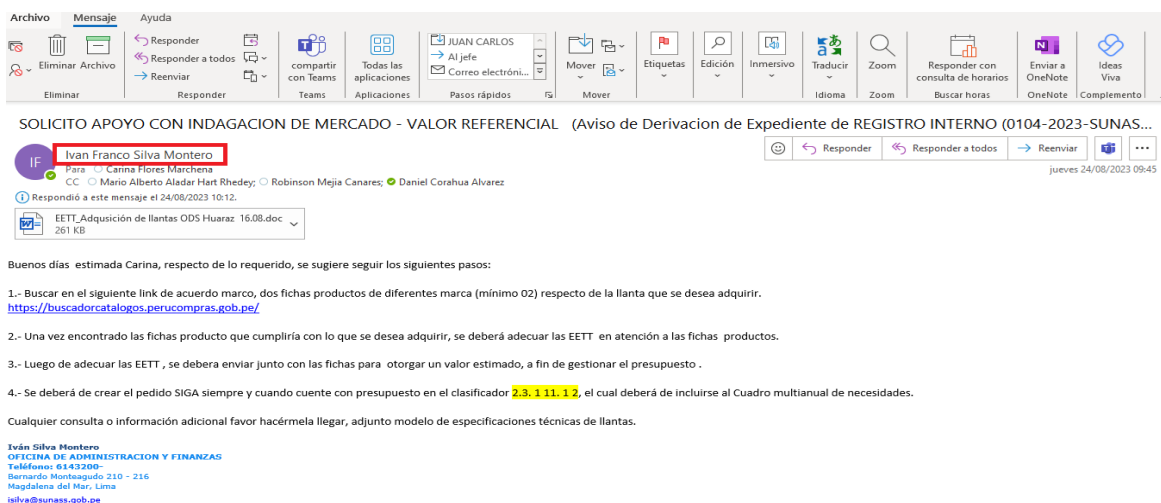
Las áreas usuarias de la entidad desconocen el procedimiento, plazos, búsqueda de fichas y verificación de sus características de las fichas, a fin de solicitar pedidos para compra por catálogo electrónico de Acuerdo Marco de bienes, como también elaboración de especificaciones técnicas, condiciones de compra.

#### APOORTE REALIZADO N°03:

Por lo que mediante correo electrónico se indicó a las áreas usuarias mediante lineamientos a seguir para la adecuada elaboración de especificaciones técnicas, y remisión de expediente de contratación para la adquisición de diversos bienes mediante catalogo electrónico de Acuerdo marco.

#### FIGURA N°30

Asesoramiento a las áreas usuarias indicando procedimiento para su adquisición mediante Acuerdo Marco.





Archivo Mensaje Ayuda

Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar

compartir con Teams Todas las aplicaciones Pasos rápidos

JUAN CARLOS Al jefe Correo electróni...

Mover Etiquetas Edición Inmersivo Traducir Zoom Responder con consulta de horarios Enviar a OneNote Ideas Viva

Eliminar Responder Teams Aplicaciones Pasos rápidos Mover Etiquetas Edición Inmersivo Idioma Zoom Buscar horas OneNote Complemento

RE: Revisión de EETT Llantas y TDR Mtto Correctivos - la Libertad

Ivan Franco Silva Montero  
Para Juan Luis Ruiz Rodríguez  
CC clocadoru4

2.0EETT\_Adquisición de llantas ODS Huaraz OKI.pdf  
219 KB

Buenas tardes estimado Juan, remito unas especificaciones técnicas respecto de adquisición de llantas por acuerdo marco para que lo adecues, se sugiere seguir el siguiente procedimiento.

- 1.- Buscar en el siguiente link de acuerdo marco, dos fichas productos de diferentes marca (mínimo 02) respecto de la llanta que se desea adquirir.  
<https://buscadorcatalogos.perucompras.gob.pe/>
- 2.- Una vez encontrado las fichas producto que cumpliría con lo que se desea adquirir, se deberá adecuar las EETT en atención a las fichas productos.
- 3.- Luego de adecuar las EETT , se debiera enviarme junto con las fichas para otorgar un valor estimado, a fin de que se gestione el presupuesto , adjunto modelo de EETT.
- 4.- Se deberá de crear el pedido SIGA siempre y cuando cuente con presupuesto en el clasificador **2.3.111.1.2**, el cual deberá de incluirse al Cuadro multianual de necesidades.

Cualquier consulta o información adicional favor hacérmela llegar.

Iván Silva Montero  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Teléfono: 0143200-  
Barranco Montañagudo 210 - 216  
Magdalena del Mar, Lima

Archivo Mensaje Ayuda

Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar

compartir con Teams Todas las aplicaciones Pasos rápidos

JUAN CARLOS Al jefe Correo electróni...

Mover Etiquetas Edición Inmersivo Traducir Zoom Responder con consulta de horarios Enviar a OneNote Ideas Viva

Eliminar Responder Teams Aplicaciones Pasos rápidos Mover Etiquetas Edición Inmersivo Idioma Zoom Buscar horas OneNote Complemento

SOLICITO ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ADQUISICIÓN DE LLANTAS

Ivan Franco Silva Montero  
Para Marta Soledad Guillen Mendoza; Cleidy Tatiana Cuevas Castillo  
CC Daniel Corahua Alvarez; Lucero Izaguirre Centeno

Respondió a este mensaje el 3/10/2023 16:32.

MEMORANDUM N\_0194-2023-SUNASS-ODS-HUR.pdf  
848 KB

03 EETTAdquisicindellantasR.pdf  
426 KB

04 PedidoSIGAN061RR.pdf  
55 KB

Buenas tardes estimados señoras de ODS HUARAZ, se ha recibido el memorando N° 194-2023-SUNASS-ODS-HUA con expediente SIGED 2023-111-001648, por el que se le solicita las especificaciones técnicas para la compra de llantas, se adjunta modelo de referencia , así como modelo de pedido SIGA (**deberá de buscar en el SIGA el ítem correspondiente**).

Se sugiere seguir los siguientes pasos:

- 1.- Buscar en el siguiente link de acuerdo marco, dos fichas productos de diferentes marca (mínimo 02) respecto de la llanta que se desea adquirir.  
<https://buscadorcatalogos.perucompras.gob.pe/>
- 2.- Una vez encontrado las fichas producto que cumpliría con lo que se desea adquirir, se deberá adecuar las EETT en atención a las fichas productos.
- 3.- Luego de adecuar las EETT , se deberá de crear el pedido SIGA siempre y cuando cuente con presupuesto en el clasificador **2.3.111.1.2**, el cual debiera de incluirse al Cuadro multianual de necesidades.
- 4.- De no conocer el presupuesto a gestionarse, deberá de enviar las fichas que cumplirían y proyecto de EETT por correo , a fin de apoyar en darle una cotización con valor referencial .

Por lo que se devolverá el requerimiento para las acciones respectivas, cualquier consulta o apoyo favor de comunicarse para agilizar la adquisición .

Iván Silva Montero  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**Nota : Archivo SUNASS**

### **3.1.4 APOORTE N°04: CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL ÁREA DE ABASTECIMIENTO EN CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, MEDIANTE LA PLATAFORMA DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO – PERÚ COMPRAS.**

#### **ANTECEDENTES**

El personal de abastecimiento, específicamente de la coordinación de contrataciones menores o iguales a 08 UIT y acuerdo marco, no conocían los procedimientos, directivas, plazos, disposiciones legales, así como el manejo

del sistema catalogo electrónico de Acuerdo Marco para realizar compras por Acuerdos Marco.

Puesto que con los capacite en base a mi experiencia en las compras por acuerdo Marco, así como soy el responsable en la entidad de las compras por Acuerdo Marco, denominado Gestor de compras y el nexo entre la entidad y la Central de Compras Públicas -Peru Compras, cuya función de esta ultima es firmar los convenios de acuerdo Marco con los proveedores.

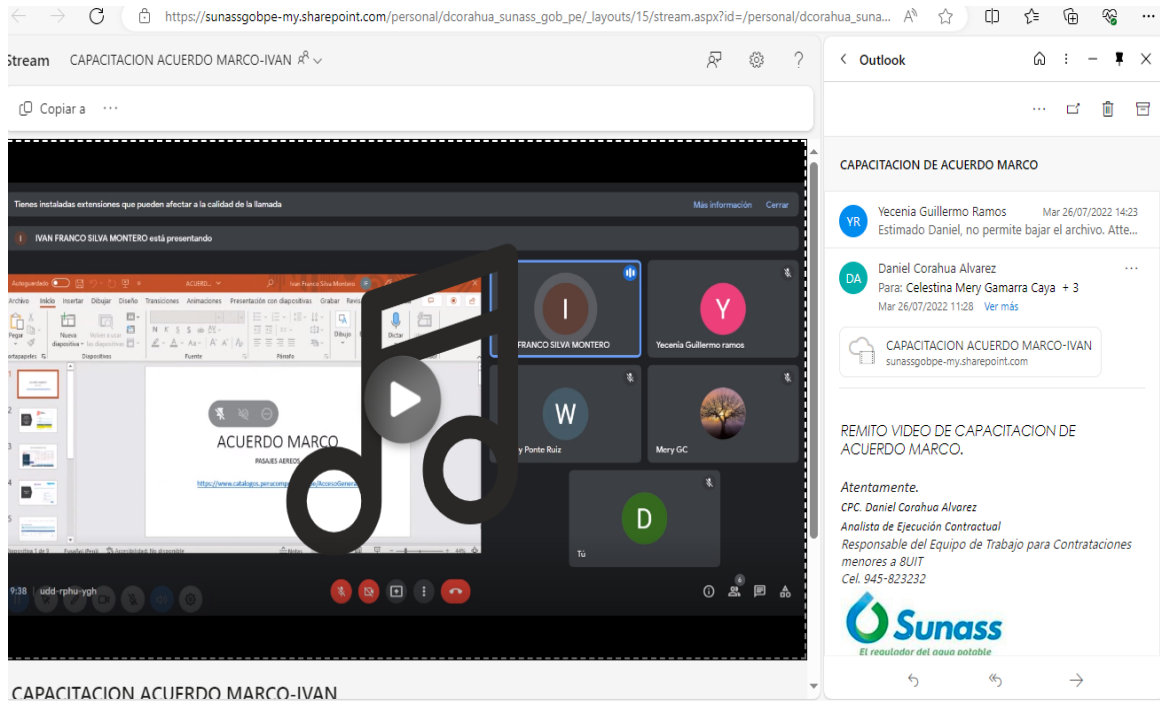
**APORTE REALIZADO N°04:**

En julio del año 2022 realicé capacitación al personal de abastecimiento, puesto que mi persona salía de vacaciones y la entidad tenia que seguir gestionando compras importantes por la modalidad de Acuerdo Marco sin dejar desabastecida a la entidad en algunas contrataciones, por lo que tuve que capacitar al personal mediante diapositivas y MEET, reforzando con llamadas telefónicas, videollamadas y de manera presencial.

Puesto que de realizar una compra mal hecha, es pasible de sanción quien realizo la compra (delegado), el Gestor (mi persona) y la autoridad que aprobó la compra, pudiendo tener responsabilidad administrativa, civil y/o penal.

## FIGURA N° 31

Capacitación respecto acuerdo marco servicios (pasajes aéreos) mediante MEET el 26 de julio del 2022.



**Nota:** Archivo SUNASS

## FIGURA N° 32

Capacitación en Acuerdo Marco compra de pasajes aéreos

# ACUERDO MARCO

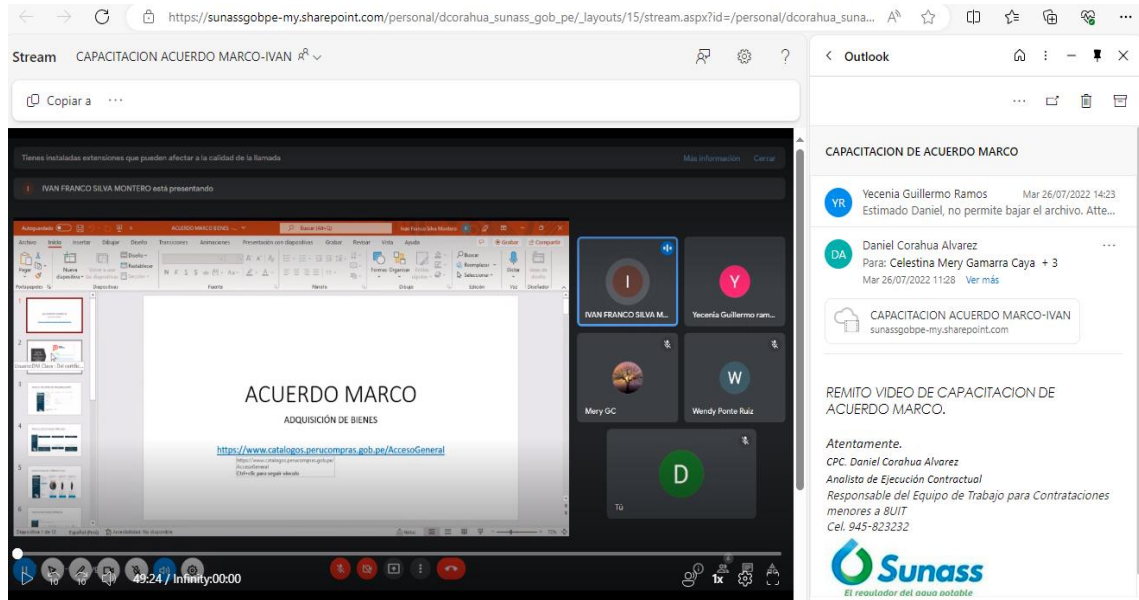
PASAJES AEREOS

<https://www.catalogos.perucompras.gob.pe/AccesoGeneral>

**Nota:** Archivo SUNASS

## FIGURA N°33

Capacitación respecto acuerdo marco bienes mediante MEET el 26 de julio del 2022.



**Nota:** Archivo SUNASS

## FIGURA N°34

Registro de requerimiento para compra de Bienes

# PASO 01 REGISTRO DE REQUERIMIENTO

The image shows a screenshot of the SUNASS web portal. The main navigation menu includes "REQUERIMIENTOS", "PROFORMAS", "CARRITO DE COMPRAS", "ORDENES", and "BANDEJA DE NOTIFICACIONES". The "Registrar requerimiento" form is displayed, with the following fields and options:

- Número de documento: [Empty text field]
- Archivo digitalizado (PDF): [Empty file upload field]
- Item del PAC - (opcional): [Dropdown menu with "Seleccione" option]
- Registro SIAF: [Radio buttons for "SI" and "NO", with "NO" selected]
- Tipo de Contratación: [Dropdown menu with "Seleccione Tipo de Contratación" option]
- Tipo de Entrega: [Dropdown menu with "Seleccione Tipo de Entrega" option]
- Comentario - (opcional): [Empty text area]
- ¿Requerimiento relacionado a la emergencia (COVID-19) conforme al D.S. N° 044-2020-PCM? [Checked checkbox]

A sidebar menu on the left is titled "Gestionar Bienes" and includes a "REQ. NUEVO" button and a list of steps: 1. Registrar requerimiento, 2. Seleccionar catálogo, 3. Buscar y añadir ficha-producto, 4. Registrar entregas, 5. Distribuir entregas, 6. Registrar crédito presupuestario. Below this list is a "Gestionar Servicios" button.

**Nota :** Archivo SUNASS

**FIGURA N°35**

Seleccionar catalogo electronico de Acuerdo marco

## PASO 02 SELECCIONAR CATALOGO

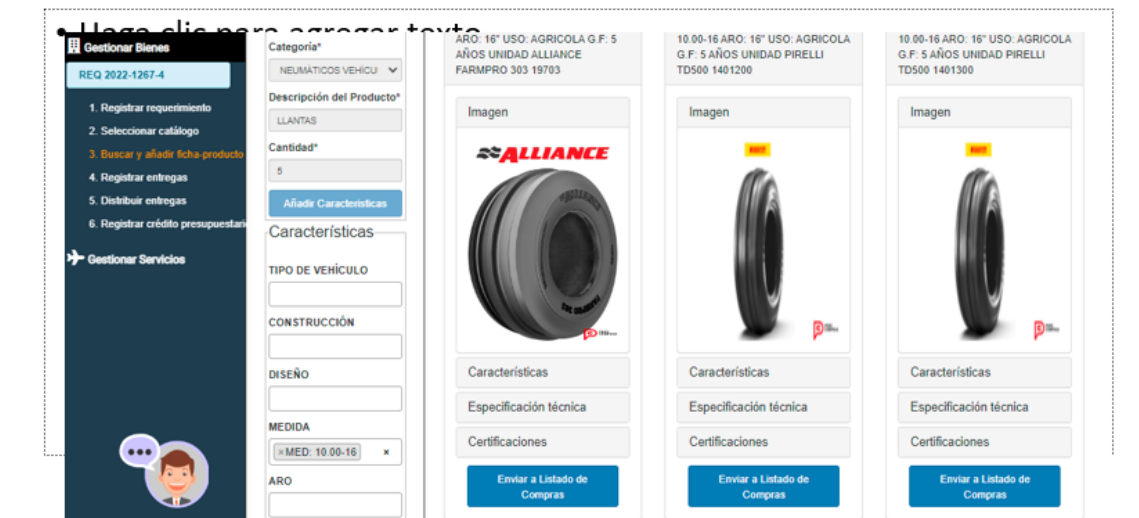


**Nota:** Archivo SUNASS

**FIGURA N° 36**

Busqueda de fichas tecnicas filtrando características para compra de Bienes

## PASO 03 BUSCAR Y AÑADIR FICHA



**Nota:** Archivo SUNASS

## **IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES**

### **4.1 DISCUSIÓN 1**

Considerando como base el marco normativo de acuerdo con el Artículo 114 respecto de la Obligatoriedad señalado en el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado -Decreto Supremo N°0344-2018-EF el cual dispone que la contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos. (Véase p. 34). Ahora bien, enmarcándonos en nuestro objetivo el cual es gestionar la aprobación de las contrataciones de servicios a fin de realizar procedimientos de compra mediante la plataforma de catálogos electrónicos de Acuerdo Marco – Perú compras (Véase p.12). En ese contexto desarrollé mi aporte a la entidad generando importancia implementar las aprobaciones de los expedientes de contratación para la compra de pasajes aéreos contando con presupuesto o habilitación presupuestal, mejorando y reduciendo errores o irregularidades, que pudiera acarrear dicha falta al no proseguir según la normatividad vigente (Véase p.62).

### **4.2 DISCUSIÓN 2**

En atención al objetivo que implica orientar, evaluar, analizar y efectuar la gestión para la aprobación de contrataciones de bienes, a fin de realizar procedimientos de compra mediante la plataforma de catálogos electrónicos de Acuerdo Marco – Perú compras (Véase p.12), y tomando de base el marco normativo que señala la DIRECTIVA N° 007-2017-OSCE/CD Disposiciones aplicables a los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, en la cual dispone que para efectuar una compra a

través de los Catálogos Electrónicos se debe contar con un expediente de contratación que, por lo menos, contenga el requerimiento del bien o servicio, la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, el informe sustentatorio de la elección del bien o servicio, además elección del proveedor y la autorización de la contratación respectiva (Véase p.37). En ese sentido mi aporte a la entidad aplicando implementar la aprobación de compras mediante informe de aprobación de expediente de contratación por Acuerdo Marco de bienes debiendo autorizarlo por el órgano administrativo para dicho fin (Véase p.65).

## **4.2 CONCLUSIONES**

4.2.1 Se concluye que, gestionando adecuadamente la autorización de las contrataciones de servicios de pasajes aéreos, implementando informes de aprobación alineados a la normatividad como el contar con presupuesto para la compra efectiva por la modalidad de catálogo electrónico de acuerdo marco de pasajes aéreos, en consecuencia, se controla las faltas, irregularidades y errores, cautelando el debido cumplimiento de las compras públicas.

4.2.2 Se concluye que, aplicando el correcto uso de los recursos del Estado en relación con la aprobación por la autoridad competente de contrataciones de bienes, a fin de ejecutar las compras mediante la plataforma de catálogos electrónicos de Acuerdo Marco, generando así adquisiciones satisfactorias, eficientes y diligentes, no creando indicios de denuncias pasibles de sanción administrativa, civil y/o penal.

4.2.3 Se concluye que, la falta de capacitación, entrenamiento, formación y preparación del personal del área de Abastecimiento en efectuar contrataciones de bienes y servicios respecto de los procedimientos de catálogos electrónicos de Acuerdo Marco – Perú compras, conllevaría a una práctica deficiente con responsabilidades en las acciones de control, asimismo como orientar, evaluar, asesorar e instruir a las áreas usuarias respecto de compras por acuerdo marco para el apropiado uso del presupuesto público y mejorando con ello la capacidad de atención.

4.2.4 Ejecutar procedimientos de selección desde su indagación de mercado hasta consentimiento de la buena pro, integrando los Comités de selección con probidad, de manera íntegra y recta, aplicando estrictamente la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, así como la ética de la función pública con neutralidad, responsabilidad y transparencia.



## **V. RECOMENDACIONES**

5.1 Se sugiere, implementar como una obligatoriedad de gestión por procesos el informe de aprobación para compra de pasajes aéreos, alineado la normatividad respecto de la aplicación de los Acuerdos Marco, a fin de que sea regulado para una mejora institucional a través de la Unidad de Modernización de la entidad.

5.2 Se sugiere, delegar cada año fiscal las aprobaciones de compras de bienes diferenciándose por monto de contratación que se realiza a través del catálogo electrónico de Acuerdo Marco, a las diferentes unidades orgánicas como Gerencia General, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento, así como implementar y normar el informe para aprobar la compra de bienes por acuerdo marco a fin de tener un lineamiento establecido para una gestión de calidad eficiente.

5.3 Se recomienda realizar capacitaciones y talleres de preparación al personal al área de Abastecimiento en efectuar contrataciones de bienes y servicios de los procedimientos de Acuerdo Marco, así como también a las áreas usuarias para el desarrollo continuo de competencias y mejorar la gestión pública.

## V BIBLIOGRAFIA

Arce, L. (2019). *Gestión de contrataciones por acuerdo marco y satisfacción en usuarios de Perú Compras del proyecto especial Alto Mayo, Moyobamba, 2019*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad César Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41106/Arce\\_RLM.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41106/Arce_RLM.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Barboza, N. (2021). *Los catálogos electrónicos acuerdo marco y los procesos logísticos de las municipalidades distritales de la provincia de Cajamarca: 2020*. [Tesis de doctorado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional de Cajamarca.  
<http://190.116.36.86/bitstream/handle/20.500.14074/4498/Tesis%20Arnaldo%20Barboza.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Garcia, J (2020). *Los actos preparatorios y procedimientos de selección de bienes y servicios en el CENARES, 2019*. [Tesis de Magister, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad César Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40975/Garcia\\_IJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40975/Garcia_IJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

OSCE, Ley de Contrataciones del Estado -Ley N° 30225 -Decreto Supremo N°082-2019-EF  
<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/266672-082-2019-ef>

OSCE, Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado -Decreto Supremo N°0344-2018-EF.

<https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/4168515-reglamento-de-la-ley-de-contrataciones-del-estado-y-sus-sucesivas-modificaciones-posteriores>

- Pereyra, K (2019). *Cumplimiento de catálogos electrónicos de Acuerdos Marco de la ley de contrataciones del Estado en la adquisición de bienes de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita, año 2017*. [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49750/Pereyra\\_PKE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49750/Pereyra_PKE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Robles, R (2021). *Análisis de la contratación pública por catálogo electrónico de acuerdo marco de una entidad del estado, Caraz 2021*. [Tesis de Maestro, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/72439/Robles\\_GRE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/72439/Robles_GRE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Sarabia, A. (2019). *La contratación pública estratégica. Con especial referencia al acceso de las pymes en las compras públicas*. [Tesis doctoral, Universidad de da Coruña]. Repositorio institucional de la Universidad de da Coruña. <https://core.ac.uk/download/pdf/199451868.pdf>
- Segura, D (2022). *Evaluación de control interno a los procesos de compras públicas del gobierno autónomo descentralizado de Pedro Carbo*. [Tesis de licenciatura, Universidad Estatal Del Sur De Manabí]. Repositorio institucional de la Universidad Estatal Del Sur De Manabí. <https://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/4713/1/SEGUR A%20VALIENTE%20DANIELA%20BRIGGITHE.pdf>

Velandia, L. (2019). Acuerdos Marco de Precios Celebrados en el Año 2013 por Colombia Compra Eficiente. Perspectivas en su Utilización. *Revista OIDLES*, (26).

<https://www.eumed.net/rev/oidles/26/marco-precios.html>

# ANEXOS

## Anexo 1.- Ficha RUC



FICHA RUC : 20158219655						
SUPERINTENDENCIA NAC.SERV.DE SANEAMIENTO						
Número de Transacción : 52410430						
CIR - Constancia de Información Registrada						
<b>Información General del Contribuyente</b>						
Apellidos y Nombres ó Razón Social	: SUPERINTENDENCIA NAC.SERV.DE SANEAMIENTO					
Tipo de Contribuyente	: 15- INSTITUCIONES PUBLICAS					
Fecha de Inscripción	: 23/07/1993					
Fecha de Inicio de Actividades	: 01/06/1993					
Estado del Contribuyente	: ACTIVO					
Dependencia SUNAT	: 0021 - INTENDENCIA LIMA					
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO					
Emisor electrónico desde	: 24/11/2015					
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 24/11/2015),BOLETA (desde 07/03/2016)					
Tamaño	: PRINCIPAL					
<b>Datos del Contribuyente</b>						
Nombre Comercial	: SUNASS					
Tipo de Representación	: 75126 - REGULACION DE ACTIVID.ORGANISMOS					
Actividad Económica Principal	: 75126 - REGULACION DE ACTIVID.ORGANISMOS					
Actividad Económica Secundaria 1	: 75126 - REGULACION DE ACTIVID.ORGANISMOS					
Actividad Económica Secundaria 2	: 75126 - REGULACION DE ACTIVID.ORGANISMOS					
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: COMPUTARIZADO					
Sistema de Contabilidad	: COMPUTARIZADO					
Código de Profesión / Oficio	: SIN ACTIVIDAD					
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD					
Número Fax	: 1 - 6143170					
Teléfono Fijo 1	: 1 - 6143200					
Teléfono Fijo 2	: 1 - 6313176					
Teléfono Móvil 1	: 1 - 950947690					
Teléfono Móvil 2	: - 969779113					
Correo Electrónico 1	: palomino_shirley@hotmail.com					
Correo Electrónico 2	: wengjlo@sunass.gob.pe					
<b>Domicilio Fiscal</b>						
Actividad Económica	: 75126 - REGULACION DE ACTIVID.ORGANISMOS					
Departamento	: LIMA					
Provincia	: LIMA					
Distrito	: MAGDALENA DEL MAR					
Tipo y Nombre Zona	: AV. BERNARDO MONTEAGUDO					
Tipo y Nombre Via	: AV. BERNARDO MONTEAGUDO					
Nro	: 210					
Km	: -					
Mz	: -					
Lote	: -					
Dpto	: -					
Interior	: -					
Otras Referencias	: -					
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: PROPIO					
<b>Datos de la Empresa</b>						
Fecha Inscripción RR.PP	: -					
Número de Partida Registral	: -					
Tomo/Ficha	: -					
Folio	: -					
Asiento	: -					
Origen del Capital	: NACIONAL					
País de Origen del Capital	: -					
<b>Registro de Tributos Afectos</b>						
Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración Desde	Hasta		
IGV - LIQUI COMPRA-RETENCIONES	27/07/2001	-	-	-		
IGV-REG.PROVEEDOR.-RETENCIONES	01/10/2023	-	-	-		
RETENC. RTA. LIQUIDAC. COMPRAS	01/02/2006	-	-	-		
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/06/1993	-	-	-		
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/07/1999	-	-	-		
RENTA - NO DOMIC.-RETENCIONES	01/05/2005	-	-	-		
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/07/1999	-	-	-		
SNP - LEY 19990	01/11/2007	-	-	-		
<b>Representantes Legales</b>						
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación	
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -06801378	MUÑOZ QUIEROZ MANUEL FERNANDO	GERENTE GENERAL	23/03/1970	09/03/2023	-	
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	JR. RIO DE JANEIRO 249 Dpto 408	LIMA LIMA JESUS MARIA	15 - 969279180	mmunoz@sunass.gob.pe		
<b>Establecimientos Anexos</b>						
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0017	L. COMERCIAL	LOCAL COMERCIAL	LIMA LIMA COMAS	URB. EL RETABLO CAL. HUSARES DE JUNIN 166	-	ALQUILADO
0001	DEPOSITO	ALMACEN	LIMA LIMA LIMA	URB. INDUSTRIAL WIESE AV. LOS MATERIALES 2762	INTERSECCION AV. UNIVERSITARIA	PROPIO
0027	L. COMERCIAL	ODS	AREQUIPA AREQUIPA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	URB. LA ESPERANZA ADEPA Mz N Lote 11	-	ALQUILADO
0028	L. COMERCIAL	ODS	LAMBAYEQUE CHICLAYO CHICLAYO	URB. SANTA VICTORIA CAL. ALMIRANTE VILLAR. 330	-	ALQUILADO
0029	L. COMERCIAL	ODS	PIURA PIURA PIURA	URB. SANTA ANA AV. CATACAS Mz R Lote 59	-	ALQUILADO
0030	L. COMERCIAL	ODS	TUMBES TUMBES TUMBES	AV. TUMBES NORTE 486	-	ALQUILADO
0031	L. COMERCIAL	ODS	ANCASH SANTA CHIMBOTE	AV. VICTOR HAYA DE LA TORRE 268	VICTOR HAYA DE LA TORRE NRO. 268-272	ALQUILADO
0032	L. COMERCIAL	ODS	LA LIBERTAD TRUJILLO TRUJILLO	URB. PRIMAVERA JR. MOZART 925	-	ALQUILADO
0033	L. COMERCIAL	ODS	ICA ICA ICA	URB. LUREN CAL. BALTAZAR CARAVEDO Mz 6 Lote 8	-	ALQUILADO
0038	L. COMERCIAL	ODS	AYACUCHO HUAMANGA AYACUCHO	URB. LOTTIZACION MARAVILLAS Mz A Lote 1781	-	ALQUILADO
0039	L. COMERCIAL	ODS	HUANUCO HUANUCO HUANUCO	---- HUANUCO JR. TARAPACA 727	-	ALQUILADO
0040	L. COMERCIAL	ODS	PASCO PASCO CHAUPIMARCA	OTR. CENTRO CHAUPIMARCA A JR. FRANCISCO BOLOGNESI 218	-	ALQUILADO
0041	L. COMERCIAL	ODS	HUANCAVELICA HUANCAVELICA HUANCAVELICA	C.R. SAN CRISTOBAL AV. 28 DE ABRIL 503	-	ALQUILADO
0042	L. COMERCIAL	ODS	MOQUEGUA HABILSCAL NIETO MOQUEGUA	CAL. LIMA 200	-	ALQUILADO
0043	L. COMERCIAL	ODS	MADRE DE DIOS TAMBOPATA TAMBOPATA	---- PUERTO MALDONADO AV. TAMBOPATA 461	-	ALQUILADO
0044	L. COMERCIAL	ODS	UCAVALI CORONEL PORTILLO CALLERIA	AV. ATAHUALPA 790	-	ALQUILADO
0045	L. COMERCIAL	ODS	LORETO MAYNAS IQUITOS	CAL. TACNA 450	CALLE MORONA CON CALLE BRASIL	ALQUILADO

0046	L. COMERCIAL	OOS	TACNA TACNA TACNA	URB. MONTERRICO CAL. CARDENAL GUEVARA 65	-	ALQUILADO
0047	L. COMERCIAL	OOS	PUNO PUNO PUNO	JR. EL SOL 941	-	ALQUILADO
0048	L. COMERCIAL	OOS	JUNIN HUANCAYO EL TAMBO	CAL. PROLONGACION JULIO SUMAR 461	-	ALQUILADO
0049	L. COMERCIAL	OOS	CAJAMARCA CAJAMARCA CAJAMARCA	JR. SANTA TERESA DE JOURNET 157	-	ALQUILADO
0050	L. COMERCIAL	OOS	APURIMAC ABANCAY ABANCAY	AV. GARCILAZO 108	-	ALQUILADO
0051	DOMICILIO ADICIONAL	OF. ADICIONAL	LIMA LIMA MAGDALENA DEL MAR	URB. SAN FELIPE JR. FELIX DIBOS 1026	-	ALQUILADO
0052	L. COMERCIAL	OOS	ANCASH HUARAZ HUARAZ	URB. SOLEDAD ALTA Mz 136 Lote 3	-	ALQUILADO
0053	L. COMERCIAL	OOS	SAN MARTIN SAN MARTIN TARAPOTO	JR. FRANCISCO BOLOGNESI 422	-	ALQUILADO
0054	L. COMERCIAL	OOS	AMAZONAS CHACHAPOYAS CHACHAPOYAS	JR. UNDON Lote 3	CUADRA 8	ALQUILADO
0055	L. COMERCIAL	OOS	CUSCO CUSCO WANCHAQ	AV. MANCO CÁPAC HUAYRUOPATA 1602	-	ALQUILADO
0057	L. COMERCIAL	OOS	LIMA LIMA SAN JUAN DE LURIGANCHO	APV. GARAGAY AV. FERNANDO WIESE Mz G Lote 3	AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA NRO3304	ALQUILADO
0058	L. COMERCIAL	OOS	PROV. CONST. DEL CALLAO PROV. CONST. DEL CALLAO BELLAVISTA	JR. VICTOR FAJARDO 200	-	ALQUILADO
0059	L. COMERCIAL	OOS	LIMA LIMA VILLA EL SALVADOR	P.J. VILLA EL SALVADOR Mz I Lote 5	SECTOR PRIMERO - GRUPO RESIDENCIAL 3	ALQUILADO
0060	L. COMERCIAL	OOS	LIMA HUAYURA HUACHO	AV. TÚPAC AMARU 104A	-	ALQUILADO
0061	L. COMERCIAL	OOS	LIMA CAÑETE SAN VICENTE DE CAÑETE	JR. BERNARDO O' HIGGINS 282	-	ALQUILADO

**Importante**

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás


**Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.**

Para ir a su Buzón Electrónico [Ingrese Aquí](#)

DEPENDENCIA SUNAT  
Fecha:07/11/2023  
Hora:14:42

## Anexo N°2- Sistema de Certificación de Acuerdos a Niveles OSCE

Usuario: SILVA MONTERO, IVAN FRANCO



**SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS A NIVELES**

10/09/2023 12:09:34

Inicio Postulaciones Cambio de Clave Cerrar Sesión

BANDEJA DE SOLICITUOS

POSTULAR NIVEL    ACTUALIZAR DATOS GENERALES

Listado de Solicitudes

#	Número de Trámite	Tipo de Trámite	Fecha de Inicio de Trámite	Estado	Acciones
1	24061149	Postulación	24/04/2023	CERTIFICADO - NIVEL AVANZADO	VISUALIZAR CERTIFICADO
2	19072497	Postulación	15/04/2021	CERTIFICADO - NIVEL INTERMEDIO	VISUALIZAR CERTIFICADO
3	14710488	Postulación	02/04/2019	CERTIFICADO - NIVEL INTERMEDIO	VISUALIZAR CERTIFICADO
4	0-2016	Postulación	30/12/2016	CERTIFICADO - NIVEL INTERMEDIO	VISUALIZAR CERTIFICADO
5	8040746-2016	Postulación	11/01/2016	CERTIFICADO - NIVEL INTERMEDIO	VISUALIZAR CERTIFICADO
6	5485902-2014	Postulación	17/09/2014	CERTIFICADO - NIVEL INTERMEDIO	VISUALIZAR CERTIFICADO
7	0-2013	Postulación	01/07/2013	CERTIFICADO - NIVEL INTERMEDIO	VISUALIZAR CERTIFICADO

Mostrando de 1 a 7 | Total Registros: 7

## Anexo N°3 Certificación OSCE IVAN FRANCO SILVA MONTERO



### EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

**IVAN FRANCO SILVA MONTERO**

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 08/05/2023 hasta el 07/05/2025

DNI 41377497

**NIVEL AVANZADO**

Lima, 06 de mayo de 2023

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

**Anexo N°4 Se detalla los montos o topes de procedimientos de selección para el año 2023.**



**TOPES (\*) PARA CADA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – REGIMEN GENERAL**

**Año Fiscal 2023 y en Soles**

TIPO	MONTOS (**)				
	BIENES	SERVICIOS			OBRAS
		SERVICIO EN GENERAL	CONSULTORIA DE OBRAS	CONSULTORIA EN GENERAL	
LICITACIÓN PÚBLICA	>= de 480,000	-			>= de 2'800,000
CONCURSO PÚBLICO	-	>= de 480,000			-
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	< a 480,000 > de 39,600	< a 480,000 > de 39,600			< a 2'800,000 > de 39,600
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	> de 39,600	> de 39,600	-		
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	-	-		<= a 60,000 > de 39,600	-
COMPARACIÓN DE PRECIOS	<= a 74,250 > de 39,600	<= a 74,250 > de 39,600	-		
CONTRATACIÓN DIRECTA	> de 39,600	> de 39,600	-	> de 39,600	> de 39,600
CONCURSO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS	-	-	>= de 480,000	-	-

(\*) Artículo 5° literal A, Artículos 22° al 27° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y artículos 32°, 76°, y 98° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y al Artículo 17° del la Ley N.º 31638 que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.

(\*\*) Decreto Supremo No 309-2022-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el día 24.12.2022.

(\*\*\*) Prohibida su reproducción, modificación o publicación, sin citar la fuente.

**Elaborado por la Dirección del SEACE – OSCE (\*\*\*\*)**



## Anexo 5.- Delegación de facultades para aprobación de compras por catálogo electrónico de Acuerdo Marco



### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N.º 062-2022-SUNASS-PE

Lima, 31 de agosto de 2022

#### VISTOS:

El Proveído de fecha 17 de agosto de 2022 de la Oficina de Administración y Finanzas y el Memorándum N.º 960-2022-SUNASS-OAF-UA de la Unidad de Abastecimiento, mediante los cuales recomiendan la delegación de facultades en materia de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado<sup>1</sup> (la Ley) y su reglamento<sup>2</sup> establecen las atribuciones y facultades de los órganos encargados de las contrataciones, así como los supuestos de delegación de estas.

Que, el artículo 8 de la Ley dispone que el titular de la entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la mencionada norma le otorga.

Que, el numeral 9.1 de la Directiva N.º 007-2017-OSCE/CD denominada "Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco" señala que "Las contrataciones que se realizan a través de los Catálogos Electrónicos a los que se refiere la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento, se rigen por lo dispuesto en la presente Directiva, así como por las disposiciones previstas en sus reglas especiales y lo establecido en la Directiva N.º 007-2010-OSCE/CD, Directiva N.º 002-2012-OSCE/CD o Directiva N.º 017-2012-OSCE/CD, según corresponda."

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASS, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 145-2019-PCM, señala que el presidente ejecutivo ejerce las funciones de dirección y representación de la SUNASS y es el titular de la entidad.

Que, mediante documentos de vistos, la Oficina de Administración y Finanzas recomienda la delegación de facultades en materia de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco a favor del gerente general, la jefa de la Oficina de Administración y Finanzas y el jefe de la Unidad de Abastecimiento, a fin de cumplir con los objetivos de la entidad.



Firmado digitalmente por:  
CARRERA MARTINEZ Maria  
Bena FAU 20159218655 soft  
Motivo: Day Vº Bº  
Fecha: 31/08/2022 17:58

<sup>1</sup> Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.

<sup>2</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N.º 319-2018-EF, modificado por Decretos Supremos nos. 377-2019-EF, 358-2020-EF, 250-2020-EF y 162-2021-EF.



Firmado digitalmente por:  
YAMAMOTO SUDA Lily  
Mercedes FAU 20159219555 soft  
Motivo: Day Vº Bº  
Fecha: 31/08/2022 15:43:19-0500



Firmado digitalmente por:  
OBANDO VILCHEZ Pablo  
Miguel FAU 20159218655 soft  
Motivo: Day Vº Bº  
Fecha: 31/08/2022 17:12:00-0500



Firmado digitalmente por:  
TORRES VELA Jose Antonio  
FAU 20159218655 soft  
Motivo: Day Vº Bº  
Fecha: 31/08/2022 15:19:46-0500

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DELEGAR** al gerente general para el año 2022 las facultades siguientes:

- Aprobar los expedientes de contratación de bienes y servicios, bases y otros documentos referidos a la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuyo monto sea igual o mayor a S/ 100 000,00 (cien mil y 00/100 soles)
- Aprobar las modificaciones contractuales de bienes y servicios adquiridos por Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuyo monto sea igual o mayor a S/ 100 000,00 (cien mil y 00/100 soles).
- Resolver los contratos de bienes y servicios adquiridos por Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuyo monto sea igual o mayor a S/ 100 000,00 (cien mil y 00/100 Soles).

**Artículo 2°.- DELEGAR** a la jefa de la Oficina de Administración y Finanzas para el año 2022 las facultades siguientes:

- Aprobar los expedientes de contratación de bienes y servicios, bases y otros documentos referidos a la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuyo monto sea menor a S/ 100 000,00 (cien mil y 00/100 soles).
- Aprobar las modificaciones contractuales de bienes y servicios adquiridos por Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuyo monto sea menor a S/ 100 000,00 (cien mil y 00/100 soles).
- Resolver los contratos de bienes y servicios adquiridos por Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuyo monto sea menor a S/ 100 000,00 (cien mil y 00/100 soles).

**Artículo 3°.- DELEGAR** al jefe de la Unidad de Abastecimiento para el año 2022 las facultades siguientes:

- Aprobar los expedientes de contratación de bienes y servicios, bases y otros documentos referidos a la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuyo monto sea igual o menor a ocho Unidades Impositivas Tributarias.
- Aprobar las modificaciones contractuales de bienes y servicios adquiridos por Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuyo monto sea igual o menor a ocho Unidades Impositivas Tributarias.

- Resolver los contratos de bienes y servicios adquiridos por Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuyo monto sea igual o menor a ocho Unidades Impositivas Tributarias,

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Unidad de Abastecimiento que informe semestralmente al titular de la entidad todas las contrataciones realizadas por Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco delegadas en la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

**MAURO ORLANDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**  
Presidente Ejecutivo



Firmado digitalmente por:  
GUTIÉRREZ MARTÍNEZ Mauro  
Otando FAU 20158210055 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 31/08/2022 18:22:18-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAVALA BLANCO Jose Manuel  
FAU 20158210055 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 31/08/2022 18:18:38-0500

## Anexo 6.- Declaración Jurada



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

### DECLARACIÓN JURADA

Yo, Ivan Franco Silva Montero, identificado (a) con DNI N° 41377497 con domicilio en Jr. Mateo Pumacahua N° 143-Urb. San Agustín -Comas , DECLARO BAJO JURAMENTO, que el contenido del presente Informe denominado "EL CONTROL DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN CONTRATACIONES DEL ESTADO, CON APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS MARCO Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN: CASO SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (SUNASS)", corresponde a mi autoría, en cumplimiento del art. 61 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 150-2023-CU.

Callao, 13 de noviembre del 2023.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ivan Franco Silva Montero".

---

Ivan Franco Silva Montero

DNI 41377497